

# ANÁLISIS ESTRATÉGICO PARA LA INCORPORACIÓN DE LA DIVERSIDAD SEXUAL Y DE GÉNERO (LGTBI+) EN LAS ENTIDADES LOCALES DE LA COMUNIDAD FORAL DE NAVARRA



Estudio realizado por:

 Kalida de a Acompañamiento, calidad y desarrollo

## Índice

1. Introducción .....	5
1.1 Objetivos del diagnóstico.....	5
1.2 Contexto y antecedentes del estudio.....	6
1.3 Implicaciones de Ley Foral 8/2017 y Plan de Acción 2019/2022 para las Entidades Locales.....	7
2. Enfoque metodológico aplicado .....	11
2.1 Método y técnicas utilizadas.....	11
2.2 Categorías de análisis y agentes consultados.....	13
2.3 Herramientas de recolección de información.....	14
2.4 Limitantes del estudio.....	20
3. Análisis de la dimensión institucional .....	23
3.1 Conocimiento vs implementación de la Ley en las EELL.....	23
3.2 Sistematización de algunas experiencias de Entidades Locales en la implementación de la Ley Foral 8/2017.....	32
3.3 Análisis de los recursos y necesidades en las EELL para implementar la Ley Foral 8/2017.....	40
3.4 Sobre la coordinación interinstitucional .....	45
3.5 Valoración de programas y servicios LGTBI+ en la Comunidad Foral de Navarra..	48
4. Perspectiva de las Asociaciones LGTBI+ .....	53
4.1 Mapeo de asociaciones LGTBI+.....	53
4.2 Demandas de Colectivos LGTBI+ y necesidades a nivel local .....	54
4.3 Análisis de las Asociaciones LGTBI+ sobre la implementación de la Ley.....	56
5. Conclusiones .....	59
6. Recomendaciones para la Hoja de Ruta.....	62
7. Anexos.....	69
7.1 Plan de trabajo aprobado para el estudio (mayo 2021).....	69
7.2 Matriz Categorical de análisis.....	69
7.3 Carta invitación y Encuesta a Entidades Locales (ENC 1) (cast y eusk).....	69
7.4 Carta invitación y Encuesta a Asociaciones LGTBI+ .....	69
7.5 Seguimiento del trabajo de campo y actualización de la Base de datos de INAI/NABI.....	69

## Índice de Gráficos

Gráfico 1. Perfil de las personas que respondieron la encuesta.....	16
Gráfico 2. Sexo de la persona que respondió la encuesta. ....	17
Gráfico 3. Conocimiento de la Ley Foral 8/2017 por el personal de los ayuntamientos....	23
Gráfico 4. Área de dependencia LGTBI+. ....	25
Gráfico 5. Acciones implementadas por los ayuntamientos en los últimos 3 años. ....	27
Gráfico 6. Grado de motivación del personal técnico y político. ....	29
Gráfico 7. Jornada laboral dedicada para acciones de igualdad social de personas LGTBI+. ....	30
Gráfico 8. ....	32
Gráfico 9. Recursos con los que cuentan los ayuntamientos. ....	42
Gráfico 10. Necesidades de los ayuntamientos para la implementación de la Ley Foral 8/2017. ....	43
Gráfico 11. Acciones previstas vs acciones ejecutadas por los departamentos para el periodo 2019-2020.....	47
Gráfico 12. Espacios de coordinación sobre derechos de personas LGTBI+. ....	47

## Índice de ilustraciones

Ilustración 1. ENC2. enviada a Asociaciones LGTBI+.....	15
Ilustración 2. ENC1. enviada a Ayuntamientos. ....	15
Ilustración 3. Agenda de taller participativo con EELL.....	20
Ilustración 4. Convocatoria a taller participativo con EELL. ....	20
Ilustración 5. Banco con banderas de la diversidad sexual y de género ....	22
Ilustración 6. Cartel de actividad promovida por Harrotu. (Créditos: Ayuntamiento de Pamplona). ....	24
Ilustración 7. Bandera LGTBI+ y trans en el balcón del ayuntamiento de Tudela (Créditos: Ayuntamiento de Tudela). ....	26
Ilustración 8. Acción de los paraguas de colores de la bandera LGTBI+ (Créditos: Ayuntamiento de Corella). ....	28
Ilustración 9. Imagen del cartel de la presentación del área LGTB del ayuntamiento de Burlada. (Créditos: Ayuntamiento de Burlada). ....	31
Ilustración 10. Ayuntamiento iluminado con los colores de la bandera LGTBI+. (Créditos: Ayuntamiento de Corella). ....	31
Ilustración 11. Bancos pintados del color de la bandera LGTBI+, acción del ayuntamiento de Tudela (Créditos: Ayuntamiento de Tudela). ....	33
Ilustración 12. Cartel de encuentros en Harrotu. (Créditos: Ayuntamiento de Pamplona). 36	
Ilustración 13. Cartel sobre taller de diversidad sexual y de género (Créditos: Ayuntamiento de Burlada). ....	38
Ilustración 14. Banco pintado de bandera LGTBI+. (Créditos: Ayuntamiento de Tafalla) . 39	

Ilustración 15. Acción de visibilidad del proyecto "LiberArte" (Créditos: Ayuntamiento de Corella).....	40
Ilustración 16. Actividad promovida por Harrotu. (Créditos: Ayuntamiento de Pamplona). 41	
Ilustración 17. Cartel del festival internacional de cine. (Créditos: Ayuntamiento de Tudela). .....	44
Ilustración 18. Cartel sobre los Premios Laiak 2019 (Créditos: Ayuntamiento de Tafalla). 47	
Ilustración 19. Presentación del Servicio Kattalingune en el municipio de Corella, junio 2021. (Créditos: Ayuntamiento de Corella). .....	49
Ilustración 20. Guía básica sobre diversidad sexual y de género. ....	52

## Índice de Tablas

Tabla 1. Competencias de las EELL en la Ley Foral 8/2017 y Plan de Acción 2019-2022. ....	10
Tabla 2. Fuentes secundarias analizadas. ....	13
Tabla 3. Matriz categorial.....	13
Tabla 4. Plan de trabajo de campo. ....	14
Tabla 5. Encuestas recibidas por zonas de la Comunidad Foral de Navarra. ....	16
Tabla 6. Criterios de selección de ayuntamientos para entrevistas .....	19
Tabla 7. Datos de Entidades entrevistadas.....	19
Tabla 8. Nivel de cumplimiento de acciones transversales del Plan de Acción para el periodo 2019-2020. Fuente INAI/NABI.....	46
Tabla 9. Nivel de cumplimiento de acciones individuales por departamentos para el periodo 2019-2020. Fuente INAI/NABI.....	46
Tabla 11. Resolución 2021 de subvenciones a EELL. ....	51
Tabla 12. Subvenciones 2021 otorgadas a Asociaciones. ....	52
Tabla 13. . Listado de Asociaciones y Entidades LGTBI+ de la Comunidad Foral de Navarra.....	53

# 1. Introducción

---

## 1.1 Objetivos del diagnóstico

Este estudio se centra en el análisis sobre las barreras, creencias limitantes/obstáculos, herramientas y recursos con los que cuentan las Entidades Locales de Navarra para la implementación de la Ley Foral 8/2017, de 19 de junio, para la igualdad social de las personas lesbianas, gais, bisexuales, transexuales, transgénero e intersexuales (LGTBI+).

El presente diagnóstico responde al primer eje de los cuatro que contiene el Plan de Acción 2019/2022 de desarrollo de la Ley Foral. Este eje estratégico sobre Acción Institucional abarca los ámbitos de coordinación institucional y transversalización de la igualdad efectiva en las diversas áreas, tales como: Educación; Ciclos de vida; Derechos sociales y vulnerabilidades; Salud, derechos sexuales y reproductivos, entre otros.

El documento contiene información **sobre el estado actual de implementación de la Ley por las Entidades Locales de la Comunidad Foral de Navarra**; reflexiones sobre las razones del nivel de implementación de la misma; un análisis sobre la coordinación interinstitucional entre las entidades locales y demás instituciones; la valoración de los servicios del Gobierno de Navarra por parte de las EELL; y, por último, algunas propuestas para la construcción de la Hoja de Ruta.

Para la realización del estudio se ha implementado una **metodología basada en un proceso participativo desde la perspectiva feminista e interseccional**. Se ha incluido en el proceso las voces de las Entidades Locales, tanto el personal técnico como personal político de los consistorios; instituciones centrales en la implementación de la ley como el Instituto Navarro para la Igualdad (INAI/NABI), la Subdirección de Igualdad LGTBI+ del INAI/NABI y Kattalingune (Servicio de atención a personas LGTBI+ del Gobierno de Navarra); La Federación Navarra de Municipios y Concejos (FNMC) y las Asociaciones y Colectivos LGTBI+, tanto de zonas rurales como de la capital, con el propósito de incluir diversas miradas para el análisis más profundo sobre el estado de la cuestión y propuestas para el futuro.

El proceso investigativo ha contado con la **coordinación del Instituto Navarro de Igualdad (INAI/NABI)**. La metodología utilizada, plan de trabajo de campo y matriz categorial fueron consensuadas y aprobadas por la dirección del INAI/NABI y la Subdirección de Igualdad LGTBI+ a cargo. Las fases de revisión documental de fuentes secundarias, construcción de la metodología, elaboración de las herramientas de trabajo de campo, implementación del trabajo de campo cuantitativo y cualitativo, y el posterior análisis de los resultados, se han realizado periodo de abril a septiembre de 2021.

## 1.2 Contexto y antecedentes del estudio

El camino hacia el reconocimiento de los derechos humanos de las personas LGTBI+ lleva décadas de andadura en el Estado Español. Uno de los hitos que marca la historia reciente es la despenalización de la homosexualidad en 1978 y a partir del cual se inicia el reconocimiento a los derechos esenciales de las personas LGTBI+.

El avance en materia de derechos ha estado acompañado de la aprobación de un marco legal Estatal que protege los derechos de las personas LGTBI+ y promueve la sensibilización y prevención de actos de violencia. Entre la normativa referente resalta: la condena los crímenes de odio (Ley orgánica 4/1995), la aprobación del matrimonio igualitario (Ley 13/2005) y el reconocimiento a la identidad de personas trans (Ley trans de rectificación registral relativa al sexo de las personas 3/2007).

A pesar de los importantes avances en las últimas décadas, la discriminación y exclusión a personas por su orientación sexual y expresión o identidad de género siguen estando latentes en la sociedad. Tal como afirma la Federación Estatal de Lesbianas, Gais, Transexuales y Bisexuales (FELGTB), en su estudio publicado en 2019, afirman que, en el Estado Español, **al menos el 58% de las personas trans de entre 16 y 24 años ha sufrido transfobia en el ámbito escolar y un 58% de estas víctimas asegura que el centro educativo no tomó ninguna medida para sancionar a las personas responsables**. Además, colectivos, Asociaciones y personas académicas LGTBI+, han investigado sobre las barreras que continúan teniendo las personas LGTBI+ en el ámbito laboral, educación, social, cultural y familiar, en todas las etapas de su vida, incluyendo la vejez y situación de dependencia ligada a esta. Sigue siendo necesario crear instrumentos y servicios que contribuyan a la igualdad social de todas las personas.

**La Comunidad Foral de Navarra establece entre sus compromisos la promoción de la igualdad social de las personas LGTBI+, principio bajo el cual aprobó la ley Foral 8/2017** y ha realizado una planificación estratégica para la implementación de la misma, recogida en el **Plan de Acción 2019/2022**.

Entre los antecedentes de este marco de derechos estructurado en la Comunidad Foral Navarra, se destacan:

- La creación de la **Comisión de atención a la transexualidad** en el año 2016, impulsadas desde el Instituto Navarro para la Igualdad.
- Aprobación de la **Ley Foral 8/2017**, de 19 de junio, para la Igualdad Social de las Personas LGTBI+
- **Diagnóstico** de la situación de la igualdad social de las personas LGTBI+ de la Comunidad Foral de Navarra, realizado durante el año 2018.
- Realización del **Plan de Acción 2019/2022** de Desarrollo de la Ley Foral 8/2017.
- Creación de la **Guía Básica sobre Diversidad Sexual y de Género**, elaborado por el Instituto Navarro para la Igualdad en el año 2020.
- Implementación del **primer programa itinerante** para sensibilizar en valores de diversidad sexual y apoyar la visibilización de personas y colectivos LGTBI+, desarrollado en 20 localidades de la Zona Media durante el año 2020 y 15 de Tierra Estella en el año 2021.

- Firma del convenio de colaboración con el Ayuntamiento de Burlada para el impulso de políticas públicas LGTBI+ en la localidad, lo cual incluye la creación de un área LGTBI+ dentro del Consistorio y el desarrollo de un programa de actividades específico. Se trata de la primera unidad local específica en esta materia.
- Puesta en marcha del primer curso “LGTBI+: Diversidad sexual y de género (Básico)” dirigido a personal técnico de la administración pública, implementado por el Instituto Navarro de Administración Pública (INAP).

Estas acciones contribuyen al objetivo de la Comunidad Foral de Navarra de garantizar los derechos y la igualdad social de las personas LGTBI+. En esta línea, el estudio estratégico para la incorporación de la diversidad sexual y de género (LGTBI+) en las entidades locales de la Comunidad Foral de Navarra, supone un paso más para el análisis sobre los retos que enfrentan los diversos municipios y las acciones estratégicas necesarias para fortalecer las capacidades de las entidades locales.

### 1.3 Implicaciones de Ley Foral 8/2017 y Plan de Acción 2019/2022 para las Entidades Locales

La Ley Foral 8/2017, de 19 de junio para la igualdad social de las personas LGTBI+ fue aprobada con el objetivo de garantizar los derechos de las personas gais, lesbianas, bisexuales, transexuales, transgénero e intersexuales en la Comunidad Foral de Navarra. Según comentaron entidades participantes en este estudio, **hubo un proceso consultivo para la redacción de la ley y la han descrito como una normativa bastante completa**, que reconoce la diversidad de género y sexual, y contiene medidas afirmativas para el cumplimiento de los derechos de las personas LGTBI+.

Esta Ley Foral establece la responsabilidad de todas las instituciones y entidades públicas de la Comunidad Foral de Navarra en la promoción de la igualdad social de las personas LGTBI+ y la prevención de la discriminación y LGTBIfobia en todas sus formas. Esto abarca cualquier ámbito de la vida social y en todas las etapas vitales de las personas.

*Artículo 1: “La presente ley foral tiene por objeto establecer y regular los principios, medios y medidas para garantizar plenamente la igualdad real y efectiva y los derechos de las personas LGTBI+, mediante la prevención, la corrección y la eliminación de toda discriminación por razón de orientación sexual, expresión de género e identidad sexual o de género, en los ámbitos, tanto públicos como privados, sobre los que el Gobierno de Navarra y las entidades locales tienen competencia.”*

En el punto 2 del artículo 3, la Ley hace referencia a que las Entidades Locales deberán apoyar *“acciones positivas sobre orientación sexual, expresión de género e identidad sexual o de género, así como al movimiento asociativo LGTBI+ de la comunidad y sus propios proyectos”*, desde sus competencias.

La ley también determina en su artículo 4, que **todas las instituciones e instancias públicas garantizarán medidas administrativas necesarias para que las personas que acceden a los servicios o prestaciones públicas y privadas, sientan reflejada su identidad sexual o de género manifiesta**, respetando su dignidad y privacidad. En este

artículo también se contempla la **necesidad de adecuar las actuaciones y medidas a las necesidades específicas de los municipios pequeños y el mundo rural.**

Adicional a estas menciones, la ley mandata de forma específica en su artículo 23 sobre la protección de la diversidad familiar, que las **“entidades locales incorporarán programas de información dirigidos a las familias con el objetivo de divulgar las distintas realidades afectivas y de género y combatir la discriminación por razón de orientación sexual, expresión de género e identidad sexual o de género”.** Para la realización de dichos programas se contará con el Órgano Coordinador para la Igualdad LGTBI+, rol que actualmente desempeña la Subdirección de Igualdad LGTBI+ del INAI/NABI.

Posterior a la aprobación de la Ley Foral 8/2017, **se creó el Plan de Acción 2019/2022 de la Ley Foral 8/2017, para dar cumplimiento a la disposición adicional sexta del capítulo VI** de la ley, sobre las **“medidas para garantizar la igualdad real y efectiva de personas LGTBI+”.** Este plan operativiza la implementación y tiene un periodo de ejecución de 4 años. El plan establece estrategias y objetivos claros para la implementación de la Ley Foral 8/2017, aunque no se creó específicamente para la implementación de la Ley en las EELL, sí se les involucra en algunas de las metas y acciones.

Así la Meta 1 sobre **“Desarrollo de normativa y hojas de ruta específicas en materia de orientación sexual o identidad sexual y de género”**, contiene en la **Acción 2, impulsar el diseño de acciones a través de la hoja de ruta** en el ámbito local, transversalizando el principio de igualdad social LGTBI+ en las EELL. Los indicadores de esta acción hacen referencia a la cantidad de ayuntamientos que cuentan con planes de acción e involucra a todas las instituciones, incluyendo los ayuntamientos.

Además, el plan de acción se propone establecer **mecanismos de coordinación interinstitucional con el ámbito local**, así como **asesorías a los ayuntamientos en el diseño de su hoja de ruta** que aborde la realidad LGTBI+. Esta acción involucra directamente al INAI/NABI como referente y responsable.

El presente estudio es parte del proceso de diagnóstico y construcción de la Hoja de Ruta para las Entidades Locales, a través del cual se espera establecer acciones específicas para promover desde los territorios y que permitan mayor coordinación interinstitucional para la implementación de la ley en los municipios.



La siguiente tabla muestra las **metas y objetivos del Plan de Acción** y los artículos de la **Ley Foral 8/2017** que hacen referencia a las Entidades Locales:

Ley Foral 8/2017		
Artículos de la Ley que contienen competencias de las Entidades Locales (EELL)		
<b>Artículo 1. Objeto de la Ley Foral 8/2017</b>	1. Establecer y regular los principios, medios y medidas para garantizar plenamente la igualdad real y efectiva y los derechos de las personas LGTBI+, mediante la prevención, la corrección y la eliminación de toda discriminación por orientación sexual, expresión de género e identidad sexual o de género, en los ámbitos, tanto públicos como privados, sobre los que el Gobierno de Navarra y las entidades locales tienen competencia”.	
<b>Artículo 3. Ámbito de aplicación y garantía de cumplimiento.</b>	<b>3.2</b> El Gobierno de Navarra, el Parlamento de Navarra, las entidades locales de Navarra, así como cualquier entidad de derecho público o privado vinculada o dependiente de las mismas y la Federación Navarra de Municipios y Concejos garantizarán el cumplimiento de la ley foral y promoverán las condiciones para hacerla efectiva en el ámbito de sus respectivas competencias. En este sentido, apoyarán acciones positivas sobre orientación sexual, expresión de género e identidad sexual o de género, así como al movimiento asociativo LGTBI+ de la comunidad y sus propios proyectos.	<b>3.3</b> La presente ley foral se aplicará en cualquier ámbito y en cualquier etapa de la vida de las personas LGTBI+.
<b>Artículo 23.</b> Protección de la diversidad familiar	<b>23.2</b> El organismo competente en materia de familia, así como las entidades locales incorporarán programas de información dirigidos a las familias con el objetivo de divulgar las distintas realidades afectivas y de género y combatir la discriminación por razón de orientación sexual, expresión de género e identidad sexual o de género. Para la realización de dichos programas se contará con el Órgano Coordinador para la Igualdad LGTBI+.	<b>23.5</b> El Servicio de atención integral al que se refiere el apartado 9 del artículo 13, en coordinación con las entidades locales, debe atender a las víctimas de discriminación en el ámbito familiar y apoyarlas, especialmente en los casos de violencia machista o en los casos en los que se encuentren implicadas personas LGTBI+.

<b>Plan de Acción 2019/2022 de la Ley Foral 8/2017</b>				
<b>Eje estratégico</b>	<b>Objetivo</b>	<b>Meta</b>	<b>Acción</b>	<b>Indicador</b>
<b>1.ACCIÓN INSTITUCIONAL</b>	<b>Objetivo 1: Transversalizar la igualdad efectiva por ámbitos</b>	M1. Desarrollo de normativa y hojas de ruta específicas en materia de orientación sexual o identidad sexual y de género	Acción 2. Impulso para el diseño de Acciones que aborden la diversidad sexo genérica, y hoja de ruta en el ámbito local. Ampliando el número de instituciones públicas navarras que cuentan con acciones específicas LGTBI+ y transversalizando el principio de igualdad social LGTBI+ en las EELL.  Entidad responsable: Todos los departamentos.	<i>Nº de Ayuntamientos que cuentan con Plan de Acciones LGTBI</i>  <i>Nº de población que reside en municipios que cuentan con Planes de Acciones LGTB</i>
	<b>Objetivo 2: Establecer mecanismos de coordinación institucional</b>	M1. Fortalecer la coordinación y la colaboración para la igualdad de las personas LGTBI+	Acción 2. Coordinación interinstitucional con el ámbito local y asesoría a las entidades locales en el diseño de una hoja de ruta que aborde la realidad LGTBI+.  Entidad responsable: INAI/NABI	<i>Nº instituciones y EELL que participan en las reuniones.</i>  <i>Nº de medidas impulsadas.</i>  <i>Nº de hojas de ruta distribuidas a las áreas de igualdad locales de Navarra</i>

Tabla 1. Competencias de las EELL en la Ley Foral 8/2017 y Plan de Acción 2019-2022.

## 2. Enfoque metodológico aplicado

---

Desde **kalidadea** se trabaja con el objetivo de incorporar herramientas de aprendizaje en todos los procesos de acompañamiento institucional. En ese sentido, se ha implementado una metodología que permite facilitar los debates y la concreción de actividades durante el proceso. Todo ello, bajo el análisis de necesidades manifiesto, adaptando las herramientas al perfil de agentes involucrados, el contexto y la priorización acordada en coordinación con el INAI/NABI.

Todo el proceso se desarrolló bajo tres enfoques: feminista, interseccional y participativo. **La perspectiva feminista** permite un marco de análisis sobre las opresiones que viven las personas disidentes sexuales y con identidades de género diversas, permitiendo entender las lógicas de la violencia machista y como esta repercute en las personas que rompen con los mandatos de la cultura patriarcal.

El **enfoque interseccional** que aporta la feminista Kimberle Crenshaw<sup>1</sup> (1991), porque ayuda a ampliar la mirada sobre la diversidad y a analizar las múltiples opresiones que viven las personas, no sólo en base a la orientación sexual e identidad de género, sino también vinculadas al racismo, la pobreza y otras como la gordofobia y el capacitismo. Tal como afirma Crenshaw (1991), las violencias se solapan y no es posible analizarlas por separado ni pretender jerarquizarlas, es necesario entenderlas en su conjunto, lo que significa un reto para la implementación de las políticas públicas.

Todas las herramientas utilizadas y el proceso investigativo se basaron en el **enfoque participativo**, con el propósito de incluir, al máximo, las diferentes miradas de los agentes clave. La construcción metodológica y decisiones estratégicas se tomaron por consenso con el INAI/NABI, y se aseguró la inclusión de la diversidad de ayuntamientos, asociaciones LGTBI+ y otras instituciones y entidades vinculadas a la implementación de la Ley Foral 8/2017.

### 2.1 Método y técnicas utilizadas

**El modelo de estudio integra agentes, modelos y herramientas.** Se han utilizado categorías y herramientas respetuosas con el género, la diversidad sexual y la interculturalidad desde un enfoque de derechos. Se combinaron técnicas de análisis documental y fuentes primarias a través de consultas con agentes involucrados directamente.

En el trabajo de gabinete, se analizaron los estudios previos y el marco legal e institucional de la Ley Foral 8/2017, con el propósito de conocer en mayor profundidad el contexto de su aprobación, alcance y nivel de implementación actual. A su vez, se ha revisado los diagnósticos elaborados con anterioridad, Plan de Acción 2019/2022 de la Ley, constitución del Consejo Navarro LGTBI+ y demás documentación vinculada a la ley e impulsar la igualdad social de las personas LGTBI+.

---

<sup>1</sup> Crenshaw, Kimberlé. (1991). Mapping the Margins: Intersectionality, Identity Politics, and Violence against Women of Color. *Stanford Law Review*, (43), 1.241-1.299. Traducido por: Raquel (Lucas) Platero y Javier Sáez.

**Las fuentes secundarias analizadas son:**

Documentos
Ley Foral 8/2017, de 19 de junio, para la Igualdad Social de las Personas LGTBI+ (2017). Comunidad Foral de Navarra.
Diagnóstico de la situación de la igualdad social de las personas LGTBI+ de la Comunidad Foral de Navarra.
Diagnóstico de las realidades de la población LGTBI+ en Pamplona.
Guía Básica sobre Diversidad Sexual y de Género, elaborado por el Instituto Navarro para la Igualdad (2020). Instituto Navarro para la Igualdad.
Plan de Acción 2019/2022 de Desarrollo de la Ley Foral 8/2017. De 19 de junio, para la igualdad social de las personas LGTBI+ (2019).
Página web de la Federación Navarra de Municipios y Concejos.
Página web del Instituto Navarro para la Igualdad. Enlace a documentación sobre igualdad LGTBI+.
Listado de contactos de las 272 Entidades Locales de la Comunidad Foral de Navarra.
Contacto de la Federación de Municipios.
Guía de entidades de la Federación de Municipios y Concejos.
Listado y contacto de asociaciones LGTBI+.
Listado de Entidades Locales con agentes de igualdad.
Memoria de trabajo 2020 del INAI/NABI.
Extracto memoria de trabajo 2020. Subdirección de igualdad LGTBI+.
Respuesta del consejero de presidencia, igualdad, función pública e interior a la Petición de Información (PEI-0558) realizada por la Ilma. Sra. D <sup>a</sup> . Patricia Perales Hurtado, Parlamentaria Foral adscrita al Grupo Parlamentario de EH Bildu, sobre funcionamiento del Consejo Navarro LGTBI+ y acciones LGTBI+.
Convenio de colaboración con el Ayuntamiento de Burlada para el impulso de políticas públicas LGTBI+ en la localidad.
Decreto Foral 34/2019, de 27 de marzo, por el que se crea el Consejo Navarro LGTBI+ y se regulan las funciones, la composición y su régimen de funcionamiento.
Nota sobre la constitución del Consejo Navarro LGTBI+.
Convenio de colaboración entre el Instituto Navarro para la Igualdad (INAI/NABI) y la Asociación Kattalingorri, 2020.
Convenio de colaboración entre el Instituto Navarro para la Igualdad (INAI/NABI) y la Asociación Kattalingorri, 2021.
Bases reguladoras de la convocatoria a subvenciones dirigida a asociaciones o entidades LGTBI+ sin ánimo de lucro, que desarrollen proyectos en la Comunidad Foral de Navarra dirigidos a la consecución de la igualdad de derechos de las personas LGTBI+.
Resolución 78E/2021 de la convocatoria de subvenciones del INAI/NABI a Asociaciones o entidades sin ánimo de lucro para desarrollar proyectos dirigidos a fomentar y promover la igualdad social de las personas LGTBI+ durante 2021.
Bases reguladoras de las subvenciones a Entidades Locales de Navarra, para el impulso y apoyo al desarrollo de políticas públicas LGTBI+, a nivel local, en régimen de concurrencia

Documentos
competitiva.
Resolución 73E/2021 de la convocatoria de subvenciones del INAI/NABI a Entidades Locales de Navarra para desarrollar proyectos dirigidos al impulso y apoyo LGTBI+ durante 2021.
Informe de seguimiento del plan de acción LGTBI+ por los departamentos 2019-2020.
Carta de invitación al curso LGTBI+: Diversidad sexual y de género (Básico).
Orden del día de la reunión del Consejo Navarro LGTBI+
Nota de prensa sobre la reunión del Consejo Navarro LGTBI+

Tabla 2. Fuentes secundarias analizadas.

## 2.2 Categorías de análisis y agentes consultados

Una vez analizadas las fuentes secundarias y los agentes involucrados, se elaboró la matriz de análisis, la cual fue revisada y aprobada por el INAI/NABI. **La Matriz Categorial que guía el diagnóstico, contiene dos ejes de análisis: La dimensión institucional** que se corresponde con las competencias de las Entidades Locales, Instituciones de Gobierno y Entidades referentes o vinculadas a la implementación de la ley; **y la dimensión social** que hace referencia a las necesidades planteadas por las asociaciones LGTBI+ de la Comunidad Foral.

A continuación, un resumen de los ejes y categorías de análisis contenidas en la matriz: (Ítems detallados de cada categoría, consultar en el *Anexo 2*).

EJES	CATEGORÍAS
1. INSTITUCIONAL	1.1 Nivel de conocimiento e implementación de la Ley Foral en las EELL.
	1.2 Necesidades, recursos y herramientas de las EELL para la implementación de la Ley Foral 8/2017.
	1.3 Actitudes, grado de involucramiento e interés del personal técnico y político de las EELL.
	1.4 Experiencias de ayuntamientos en la implementación de Ley en los últimos 3 años. (Lecciones aprendidas sobre las actividades implementadas; nivel de coordinación con otras EELL, Instituciones, servicios, y organizaciones LGTBI+; y Dificultades y barreras encontradas).
	1.5 Propuestas para la Hoja de Ruta
2. SOCIAL	2.1 Recursos, oportunidades y necesidades de los ayuntamientos para implementar la Ley Foral 8/2017, según las Asociaciones LGTBI+.
	2.2 Nivel de coordinación entre asociaciones y ayuntamientos.
	2.3 Valoración de las asociaciones LGTBI+ sobre las experiencias de ayuntamientos en la implementación de la ley.

Tabla 3. Matriz categorial

Para el estudio estratégico se incluyó a todos los agentes vinculados directamente con la implementación de la Ley Foral 8/2017, tanto de carácter institucional como social. Entre éstas, entidades vinculadas o instituciones que tienen un rol en programas específicos y/o en la coordinación con municipios.

En la dimensión social se consultó con todas las asociaciones y entidades LGTBI+ que tienen trayectoria en distintos territorios de la Comunidad Foral, con el propósito de conocer su visión sobre las necesidades de la población LGTBI+ y su perspectiva sobre la implementación de la ley como usuarias y participantes de las Entidades Locales (EELL).

**Entre las voces de Instituciones y otras entidades están:**

- ⊗ Entidades Locales de los 272 Municipios.
- ⊗ Servicio de atención a personas LGTBI+ del Gobierno de Navarra, Kattalingune.
- ⊗ Federación Navarra de Municipios y Concejos (FNMC).
- ⊗ Subdirección de Igualdad LGTBI+ del INAI/NABI.
- ⊗ Dirección del INAI/NABI.

**Desde la perspectiva social:**

- ⊗ Asociaciones y entidades LGTBI+.

**2.3 Herramientas de recolección de información**

Este estudio ha combinado la técnica de análisis documental con la aplicación de instrumentos de recolección de información primaria, tanto cuantitativa como cualitativa. Las herramientas utilizadas se han adaptado al contexto generado por el Covid-19, asegurando todas las medidas sanitarias vigentes y la obtención de la información necesaria para la realización del estudio.

**Cronograma de implementación del trabajo de campo:**

Técnica implementada	Mayo				Junio				Julio				Septiembre			
	4s	1s	2s	3s	4s	1s	2s	3s	4s	1s	2s	3s	4s			
Pretest de ENC1 dirigida a EELL y ENC2 de Asociaciones LGTBI+.																
Envío y apoyo en la respuesta del Cuestionario ENC 1 y ENC 2																
Entrevistas semi- estructuradas (on line) dirigidas a EELL, otras entidades vinculadas a la implementación de la ley y asociaciones LGTBI+.																
Talleres participativos para la construcción de la Hoja de Ruta.																

Tabla 4. Plan de trabajo de campo.

A nivel cuantitativo se utilizaron cuestionarios de auto relleno en archivo Word, y facilitados de forma on line (por correo electrónico) a los contactos de la base de datos del INAI/FNMC) (*consultar en Anexo 5*):

- **ENC 1: Cuestionario auto relleno para EELL.** Se ha enviado cuestionarios a través de correo electrónico a todas las entidades locales, estableciendo canales de sensibilización y apoyo para su respuesta a través de llamadas telefónicas y recordatorios vía correo electrónico. Los cuestionarios se encontraban en idioma castellano y euskera. Descartando una muestra para favorecer la participación, se

envió a todas las EELL de todas las zonas territoriales, apoyando en las respuestas para lograr una proporcionalidad por regiones.

- **ENC 2: Cuestionario auto rellenado para las asociaciones LGTBI+ y otras entidades de apoyo.** Se envió la encuesta de auto llenado vía mail y se realizó una campaña de promoción de la participación de las asociaciones vía mail, a través de llamadas telefónicas y contactando a través de sus páginas en redes sociales.

Ilustración 2. ENC1. enviada a Ayuntamientos.

Ilustración 1. ENC2. enviada a Asociaciones LGTBI+.

En el caso de la ENC 1, se convocó a todos los ayuntamientos de la Comunidad Foral de Navarra a responder la encuesta. Se realizaron cuatro convocatorias, extendiendo plazos desde el 27 de mayo hasta el 12 de julio, incluidos, motivando a los ayuntamientos a participar. En total, hubo un periodo de 47 días para que los ayuntamientos enviaran sus respuestas.

La Encuesta dirigida a Entidades Locales tuvo 63 respuestas de las 7 zonas territoriales<sup>2</sup> de la Comunidad Foral (23%). Estas zonas se clasifican en: Zona 1, Noroeste; Zona 2, Pirineo; Zona 3, Pamplona; Zona 4, Tierra Estella; Zona 5, Zona Media; Zona 6, Ribera Alta, y Zona 7, Tudela (*ver distribución territorial por zonas en el anexo 5*).

Zonas	Habitantes por Zona	Cantidad de Municipios por Zona	Encuestas recibidas	% de encuestas recibidas
1 Noroeste	56,344	54	10	16%

<sup>2</sup> La división territorial por zonas fue tomada del documento "Navarra, Zonificación 2000", facilitado por el INAI/NABI. Enlace del documento: <http://olexa-navarra.blogspot.com/2009/05/rutas-del-reyno-de-navarra-ruta-1a.html>

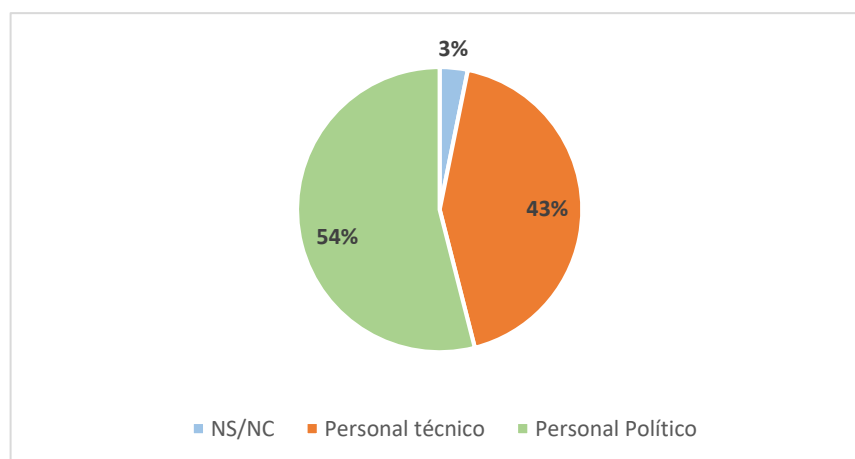
<b>2 Pirineo</b>	14,740	45	4	<b>6%</b>
<b>3 Pamplona</b>	373,434	41	16	<b>25%</b>
<b>4 Tierra Estella</b>	37,278	60	10	<b>16%</b>
<b>5 Zona Media</b>	31,536	30	6	<b>10%</b>
<b>6 Ribera Alta</b>	57,698	23	9	<b>14%</b>
<b>7 Tudela</b>	90,167	19	8	<b>13%</b>

Tabla 5. Encuestas recibidas por zonas de la Comunidad Foral de Navarra.

Teniendo en cuenta la densidad poblacional por las diferentes zonas y la cantidad de municipios que concentra cada una, *la muestra conseguida es proporcional a la cantidad de ayuntamientos que respondieron por cada uno de los territorios*. Así, la zona 3 tiene mayor número de encuestas, debido a que su población es superior comparándola con zonas como la 2, 4 y 5.

El perfil de personas que respondieron la encuesta estuvo equilibrado, *cerca de la mitad fueron personal técnico y el 53% personal político del ayuntamiento*. En la siguiente imagen se puede apreciar la proporción:

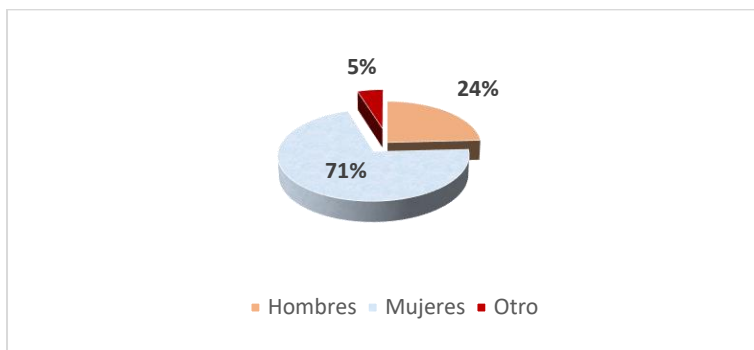
Gráfico 1. Perfil de las personas que respondieron la encuesta.



Hay una *marcada participación de mujeres* en la respuesta de las encuestas. Teniendo en cuenta que la premisa fue que la persona a responder debía ser quien estuviese vinculada con la implementación de acciones por la igualdad social de LGTBI+, se puede afirmar que son las mujeres las que están más asociadas con estas acciones y reivindicaciones.



Gráfico 2. Sexo de la persona que respondió la encuesta.



De forma paralela, se enviaron las encuestas diseñadas para entidades LGTBI+ (ENC 2). Las encuestas se enviaron vía correo electrónico a *los 22 contactos facilitados por el INAI/NABI*, que además de asociaciones, este listado incluía entidades que si bien no tienen como principal objetivo la reivindicación de derechos de las personas LGTBI+, trabajan con población con identidad de género y orientación sexual diversa. Después de varios recordatorios y de contactar con asociaciones a través de redes sociales y llamar a los contactos telefónicos publicados en la web, **respondieron el cuestionario 5 entidades LGTBI+.**

**A nivel cualitativo** se han utilizado las siguientes herramientas:

- **ENT: Entrevistas semi- estructuradas dirigidas a EELL, entidades vinculadas a la implementación de la ley, INAI/NABI y asociaciones LGTBI+,** con un guion basado en las categorías de la matriz de análisis y los resultados preliminares de las encuestas. Se realizó un muestreo razonado cualitativo que se detalla más adelante.
- **Taller participativo con EELL:** Se promovió la participación de ayuntamientos de diferentes zonas territoriales que respondieron al cuestionario. Se realizó una exposición de algunas ideas fuertes recopiladas en el trabajo de campo y se generó un espacio participativo a partir del cual se discutieron las propuestas preliminares para la Hoja de Ruta y otras propuestas planteadas por los ayuntamientos participantes.
- El **taller con asociaciones LGTBI+** se canceló por baja respuesta<sup>3</sup>.

Para la selección de las **entrevistas** se realizó un muestro razonado, teniendo en cuenta criterios cualitativos para la inclusión, tanto en relación a la representatividad del territorio como de las diversas perspectivas de los ayuntamientos, para tener un análisis fiel a la realidad.

<sup>3</sup> Kalidadea planteó al INAI/NABI la opción metodológica de invitar a la totalidad de EELL para tener mayor nivel de participación, o sólo hacer la convocatoria a los talleres a quienes ya habían respondido la encuesta en el trabajo de campo. El INAI/NABI decidió optar por invitar únicamente a las participantes previamente en las encuestas y entrevistas.

Se seleccionó a EELL con distinto grado de implementación de la Ley Foral 8/2017 y **criterios en base en base al análisis preliminar de los resultados de la encuesta:**

- ⊗ Ayuntamientos que no respondieron la encuesta vs los que sí respondieron con información relevante.
- ⊗ Ayuntamientos grandes vs pequeños.
- ⊗ Ayuntamientos que cuentan con agente de igualdad vs ayuntamientos que no tienen agente de igualdad.
- ⊗ Ayuntamientos que tienen una experiencia interesante en la implementación de la ley.
- ⊗ Ayuntamientos que respondieron la encuesta y es importante profundizar por:
  - ⊗ Han realizado acciones para implementación de la ley 8/2017.
  - ⊗ No han realizado acciones para la implementación de la ley 8/2017
  - ⊗ Reflexiones interesantes sobre las causas de la baja implementación de la ley.
  - ⊗ Reflexiones interesantes sobre acciones estratégicas propuestas para la hoja de ruta.

La selección inicial incluyó en la lista a las Mancomunidades que gestionan recursos, servicios y planifican acciones en varios ayuntamientos pequeños, con el propósito de conocer su rol en la ejecución de acciones en los municipios y profundizar sobre su papel en la implementación de la Ley Foral 8/2017 en las localidades que coordinan, pero, por circunstancias particulares de estas, no fue posible contar con entrevistas de ninguna de ellas.

Sumado a los criterios cualitativos, para el **muestro representativo de los ayuntamientos por zonas** se tuvo en cuenta la densidad poblacional por territorio, marcando los siguientes criterios:

- ⊗ En las zonas con población menor a 50 mil habitantes se realizó una entrevista.
- ⊗ Zonas de 50 mil a 100 mil habitantes: al menos 2 entrevistas.
- ⊗ Y en las zonas mayores a 100 mil habitantes: de 2 a 3 entrevistas.

Teniendo en cuenta los criterios cualitativos de la matriz categorial, la densidad poblacional (H: cantidad de habitantes), cantidad de municipios por zona (M: municipios) y número de encuestas recibidas (E: Encuestas recibidas) por territorios, se realizó una selección preliminar y se contactó con los municipios. Finalmente se entrevistó a todos los ayuntamientos que respondieron a la solicitud de entrevista. El objetivo del listado preliminar era alcanzar un margen de 10 a 12 representantes de los ayuntamientos. A continuación, se detallan las zonas, criterios y cantidad de ayuntamientos entrevistados. (Para mayor detalle de EELL entrevistadas, *ver anexo 1*).

Zonas	Características por zona <sup>4</sup>	Código de EELL entrevistadas	Criterios de selección							
			Ayto. pequeño	Ayto. grande	Agente de igualdad	Experiencia en implementación	Ayto. Si respondieron ENC1			
							SI realizado acciones	NO realizado acciones	Dificultades y baja implementac.	Reflexiones Hoja de Ruta
1 Noroeste	H: 56,344 M: 54 E: 10	EELL1		X		X	X			

<sup>4</sup> H: número de habitantes por zona. M: cantidad de Municipios. E: cantidad de encuestas respondidas (ENC 1) hasta el 12 de julio.

<b>2 Pirineo</b>	H: 14,740 M: 45 E: 4	<b>EELL2</b>	X					X	X	
<b>3 Pamplona</b>	H: 373,434 M: 41 E: 16	<b>EELL3</b>		X	X	X				
		<b>EELL4</b>		X	X	X	X		X	X
<b>4 Tierra Estella</b>	H: 37,278 M: 60 E: 10	<b>EELL5</b>		X	X		X		X	
<b>5 Zona Media</b>	H: 31,536 M: 30 E: 6	<b>EELL6</b>		X	X		X		X	X
<b>6 Ribera Alta</b>	H: 57,698 M: 23 E: 9	<b>EELL7</b>	X				X			
		<b>EELL8</b>	X					X		
<b>7 Tudela</b>	H: 90,167 M: 19 E: 8	<b>EELL9</b>		X	X		X			
		<b>EELL10</b>		X	X		X		X	
		<b>EELL11</b>		X	X	X	X		X	

Tabla 6. Criterios de selección de ayuntamientos para entrevistas

Además de estas 11 entrevistas a Entidades Locales, se realizaron otras entrevistas semi-estructuradas a:

Agentes clave	Nombre de la entidad entrevistada
<b>11 ayuntamientos</b>	EELL1, Zona 1.
	EELL2, Zona 2.
	EELL3, Zona 3.
	EELL4, Zona 3.
	EELL5, Zona 4.
	EELL6, Zona 5.
	EELL7, Zona 6.
	EELL8, Zona 6.
	EELL9, Zona 7.
	EELL10, Zona 7.
	EELL11, Zona 7.
<b>Instituciones y otras entidades</b>	Federación Navarra de Municipios y Concejales (FNMC)
	Servicio de atención a personas LGTBI+ del Gobierno de Navarra Kattalingune
	Instituto Navarro para la Igualdad (INAI/NABI)
	Subdirección de Igualdad LGTBI+ del INAI/NABI
<b>Asociaciones y entidades LGTBI+</b>	Anterior jefatura de Subdirección de Igualdad LGTBI+
	Laiak Zona Media
	Asociación para la Diversidad Afectivo-Sexual y de Género en Ciencia, Tecnología e Innovación (PRISMA)

Tabla 7. Datos de Entidades entrevistadas.

Con el propósito de incluir la perspectiva de las entidades LGTBI+, se realizó una invitación abierta para participar en el estudio a las 18 asociaciones LGTBI+ y 6 entidades que trabajan con población LGTBI+, en toda la Comunidad Foral de Navarra. Se contactó a través de correo electrónico y las redes sociales, así como llamadas telefónicas y contacto a través de Kattalingorri, sin embargo, hubo poca respuesta de los colectivos y finalmente solo se concretaron dos entrevistas con dos asociaciones: Prisma y Asociación Laiak.

Por último, y para contrastar alguna información mencionada por ayuntamientos en las entrevistas, y por conocer referencias cercanas en la dirección de los temas LGTBI+, se contactó de manera informal con la jefatura del Servicio de Igualdad del Ayuntamiento de Vitoria (Laboratorio) y con la Dirección de Derechos Humanos, Víctimas y Diversidad del Gobierno Vasco para conocer sus enfoques.

A modo de cierre, se convocó para el día 29 de septiembre, sendos talleres para debatir la Hoja de Ruta y reflexionar sobre las respuestas obtenidas en las encuestas a EELL por un lado y a las asociaciones por otros. Bajo la invitación del INAI a las entidades participantes durante el trabajo de campo en junio, se realizó una sesión de debate y reflexión con 6 EELL de las 63 que habían participado previamente (bien vía ENC 1 o bien vía entrevista). Del mismo modo se invitó a participar al taller de hoja de ruta a las 5 Asociaciones que habían respondido la ENC 2 o habían participado en la entrevista semi estructurada, pero la respuesta fue muy baja por lo que el taller con asociaciones fue cancelado.



Ilustración 4. Convocatoria a taller participativo con EELL.



Ilustración 3. Agenda de taller participativo con EELL.

## 2.4 Limitantes del estudio

Todo proceso investigativo, sea de carácter diagnóstico o evaluativo, tiene una serie de condicionantes metodológicos o de partida, que deben ser tenidos en cuenta a la hora de interpretar los datos y tomar conclusiones adaptadas a cada contexto.

a) Con relación al trabajo de campo cuantitativo, se obtuvo **respuesta del 23%** de los 272 ayuntamientos durante las cuatro rondas realizadas para incentivar su participación. La recepción de respuesta a las encuestas estuvo abierta del 27 de mayo al 12 de julio, tiempo en el que también se contó con el apoyo del INAI/NABI para motivar a las EELL a responder al cuestionario. Aunque la fecha para responder la encuesta inicialmente era el 8 de junio, se amplió hasta el 12 de julio para motivar y animar a los ayuntamientos a responder. Se obtuvieron 63 respuestas de municipios.

Fue necesario adecuar y adaptar algunos datos a lo largo del apoyo a la respuesta de las encuestas por varios motivos

- Algunos municipios no tenían agente de igualdad o personal a cargo y no sabían a quién trasladar la encuesta, sobre todo los más pequeños.

- Algunos contactos de municipios tenían datos o información errada, por lo que se fue actualizando la información a través de llamadas telefónicas a los municipios.

b) Es importante a la hora de analizar este nivel de respuesta, tener en cuenta que, de los 272 municipios de la Comunidad Foral, 189 tienen menos de 1.000 habitantes, con lo que ello supone. Por el contrario, Pamplona tiene más de 200.000 personas, seguido de Tudela de 37.000 habitantes. Diez pueblos tienen una población que oscila entre los 10.000 y 20.000 habitantes y 71 municipios están por debajo de 10.000 habitantes. Este es un dato muy relevante, a la hora de interpretar los datos. Es decir, de los 272, tenemos 260 (el 96%) con una población inferior a 10.000 habitantes (es decir pequeños o muy pequeños).

De los 63 municipios que respondieron a la encuesta: 9 municipios oscilan entre los 10.000 y más de 20.000 habitantes; 6 tienen entre 5.000 y 10.000; 19 cuentan con una densidad poblacional de entre 1.000 y 5.000; y 27, menos de 1.000 habitantes. Es decir, cerca de la mitad (43%) de los ayuntamientos que respondieron a la encuesta son EELL pequeñas con menos de mil habitantes y en menor medida (14%) ayuntamientos grandes con densidad poblacional superior a los 10.000 habitantes.

A pesar de que se alcanzó un porcentaje importante de respuestas de las diversas zonas de Navarra y ayuntamientos con diferente proporción de habitantes, **hay que tomar las conclusiones estadísticas con cautela.**

c) Los datos de las encuestas, ofrecen información de la situación general de los ayuntamientos, con información importante sobre la diversidad de estructuras y recursos con los que cuentan, pero esto ha sido complementado con las entrevistas y un taller participativo, que han permitido ampliar algunos aspectos y tener conocimiento más profundo sobre el contexto, limitantes, oportunidades y propuestas de futuro. Este informe recoge no sólo las respuestas de las encuestas, sino que **ha triangulado dichos datos con la fase cualitativa para darle mayor solidez a las conclusiones.**

d) Dentro de la metodología, **kalidadea** propuso realizar un taller de debate convocando a las EELL y otro con asociaciones LGTBI+ mapeadas en la Comunidad Foral, con el propósito de tener mayores insumos y propuestas para la construcción de la Hoja de Ruta. Dado los bajos niveles de respuesta, se planteó la opción de invitar a todas las EELL y Asociaciones LGTBI+ en vez de convocar únicamente a las participantes del proceso de campo, pero finalmente el INAI/NABI consideró más oportuno convocar únicamente a las que participaron en el llenado de encuestas o participado en las entrevistas (para un total de 63 EELL y 5 asociaciones).

El taller participativo con ayuntamientos tuvo la asistencia de 8 personas, la mayoría de perfil técnico, de 6 ayuntamientos con quien se pudo compartir sus reflexiones y demandas a la luz de las respuestas del trabajo de campo. Teniendo esto en cuenta, los aportes de los ayuntamientos en el taller, contribuyeron a confirmar y profundizar en algunas propuestas para la Hoja de Ruta que se incluyen en este informe a continuación.



*Ilustración 5. Banco con banderas de la diversidad sexual y de género  
(Créditos: Ayuntamiento de Tafalla).*

### 3. Análisis de la dimensión institucional

A continuación, y a partir de la información recabada durante el trabajo de campo, se detalla el análisis sobre las necesidades, recursos y barreras de las Entidades Locales para la implementación de la Ley Foral 8/2017; el nivel de motivación de su personal técnico y político; valoración de la coordinación interinstitucional y análisis claves para la construcción de la futura Hoja de Ruta.

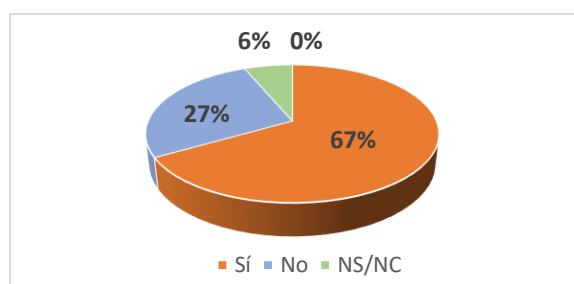
#### 3.1 Conocimiento vs implementación de la Ley en las EELL

La Ley Foral 8/2017 establece en sus artículos el compromiso de las instituciones del Gobierno de Navarra y las Entidades Locales para promover los derechos de las personas LGTBI+. Algunos ayuntamientos y otras entidades, afirman que la Ley no estableció compromisos concretos para las EELL y esa es una de las dificultades para la implementación a nivel local, puesto que muchos no se sienten responsables de su puesta en marcha o, aunque tengan interés, no están orientados sobre qué tipo de estrategias les corresponde ejecutar desde el consistorio.

De los 63 ayuntamientos que respondieron la encuesta, únicamente el ayuntamiento de Lekunberri, a través de su concejal, señaló haber participado en el proceso de consulta para la aprobación de la Ley Foral 8/2017. Los demás ayuntamientos afirmaron no haber participado en la construcción de la Ley.

Aunque **el 67% de las EELL afirmó tener conocimiento sobre la existencia de la Ley Foral 8/2017, sólo el 17% de los ayuntamientos participantes, conoce sus competencias en relación la implementación de la ley.** Entre las competencias, manifiestan que les corresponde realizar acciones de; sensibilización y promoción de igualdad LGTBI+; formación al personal, y adecuación de los instrumentos, normativas y documentos oficiales para que incluyan la diversidad sexual y genérica.

Gráfico 3. Conocimiento de la Ley Foral 8/2017 por el personal de los ayuntamientos.



Esta respuesta es diferenciada entre el perfil técnico o político: Del total de personas técnicas que respondieron la encuesta, el 85% afirman conocer la existencia de la ley y el

26% conoce las competencias de las EELL. En el caso del personal político, un poco más de la mitad (53%) señala conocer la ley en términos generales, pero solo el 12% las implicaciones para sus ayuntamientos.

Para algunas técnicas de EELL, este bajo nivel de conocimiento sobre las competencias de los ayuntamientos relacionadas con la Ley Foral, tiene que ver con **la falta de procesos de formación y sensibilización al personal técnico y político de los ayuntamientos**. Según comentan, no ha habido espacios de reflexión ni debate sobre las implicaciones que tiene la Ley para las Entidades Locales.

Por su parte, desde la Federación Navarra de Municipios y Concejos (FNMC) se señala que cumplen con el rol de asesorar a los ayuntamientos en el desarrollo sus funciones y facilitar formaciones sobre diversos temas, sin embargo, la Federación aún no ha realizado ningún curso o taller al respecto, aunque podrían incorporarse estos temas si así se acuerda en la construcción del próximo plan estratégico.

### Instancias que promueven la igualdad de personas LGTBI+

En la mayoría de los ayuntamientos no se ha creado un área o delegación para promover la igualdad social de las personas LGTBI+. Como parte de la autonomía de cada ayuntamiento para decidir sobre su estructura y programa interno, cada consistorio toma decisiones sobre la dependencia donde se debe incluir determinada área.

En más de la mitad de los ayuntamientos participantes **(51%)** las acciones ligadas a derechos de personas LGTBI+ **dependen de una concejalía**, principalmente **concejalía de igualdad (35%)** y otras como la concejalía de servicios sociales, acción social o juventud (16%). **En el 21%** de los ayuntamientos marcaron que las temáticas relacionadas con LGTBI+ las llevan **desde la alcaldía, y el 16% desde servicios sociales** (sin especificar la concejalía a la que pertenece).

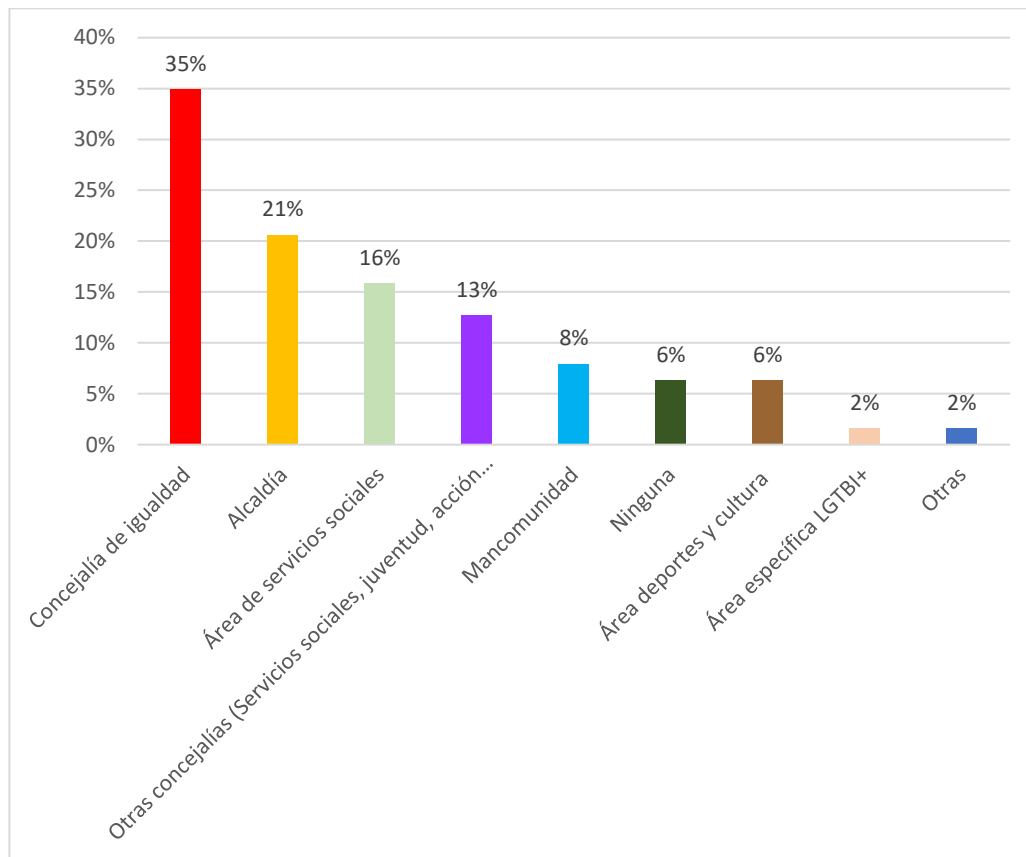
En menor medida (8%) estas actividades se programan desde una mancomunidad y solo un ayuntamiento cuenta con un área específica LGTBI+ (Ayuntamiento de Burlada) por enmienda parlamentaria. En **el 11%** de los ayuntamientos las acciones por la igualdad de personas LGTBI+ las llevan **desde dos áreas a la vez**, como es el caso de Olaibar que a su vez depende de la alcaldía y una concejalía.



Ilustración 6. Cartel de actividad promovida por Harrotu. (Créditos: Ayuntamiento de Pamplona).



Gráfico 4. Área de dependencia LGTBI+.



Durante el trabajo de campo del estudio, tanto en las encuestas como en entrevistas a ayuntamientos, asociaciones LGTBI+ y otras entidades, se mencionó el **debate en relación al área o dependencia donde debería ubicarse la promoción por la igualdad social de personas LGTBI+**. Esto coincide con los resultados del “Diagnóstico de la situación de la igualdad social de las personas LGTBI+ de la Comunidad Foral de Navarra”, en el que este debate no resuelto se plantea como una dificultad para el avance hacia acciones estratégicas.

Existen diversas posiciones sobre la dependencia del área LGTBI+: algunas personas comentaron que consideran que debe ubicarse en el área o concejalía de igualdad, por ser un tema directamente ligado a las desigualdades de género y violencias machistas, otras consideran que debe habilitarse un área específica, que dependa de presidencia u otra sección, en el mismo nivel de prioridad que el área de igualdad.

Algunos ayuntamientos y entidades consideran que este no es un debate menor y que, por el contrario, afecta la implementación de la Ley Foral 8/2017, puesto que no hay una dirección clara del área responsable ni tampoco una orientación desde el INAI/NABI dado que no se ha acordado que deba impulsarse desde este espacio. Según comentaron algunas técnicas, este es un tema recurrente en la red de técnicas de igualdad, quienes muchas veces se sienten desbordadas y, aunque no esté establecido como su responsabilidad, son generalmente en quienes recaen estas acciones en los

ayuntamientos. Es importante resaltar que la mayoría de las técnicas de igualdad entrevistadas manifestaron la sobrecarga que implica para su trabajo asumir las acciones sobre derechos de personas LGTBI+, puesto que no hay una directriz clara como sí ocurre con otras temáticas y estrategias ligadas al área de igualdad.

Algunas personas entrevistadas opinaron que mientras se resuelve el debate pendiente, **al encontrarse la Subdirección de Igualdad LGTBI+ dentro del INAI/NABI**, esta dependencia debe tener mayor liderazgo y orientar a la red de técnicas y EELL sobre la implementación la Ley Foral 8/2017.

A pesar de no existir un consenso todavía sobre cómo solucionar esta divergencia, tampoco hay un espacio de discusión actual ni ninguna comisión o institución que esté trabajando en proponer opciones para resolverlo. Por su parte, **en cada ayuntamiento se decide en qué concejalía o área ubicar esta dependencia**, ya sea en cultura, juventud, alcaldía o igualdad según su organización interna.

Durante el trabajo de campo de este diagnóstico, se consultó a algunas entidades referentes en la implementación de políticas LGTBI+ en otros territorios cercanos (Euskadi). A pesar de que existen experiencias diversas en relación a dónde se asigna el liderazgo de la promoción de los derechos de personas LGTBI+, parece que más allá del debate de su ubicación, lo importante es la transversalización de las políticas LGTBI+ a todos los niveles de la sociedad y desde todas las instituciones. En el Ayuntamiento de Vitoria, por ejemplo, esto se lidera desde el área de igualdad, mientras que, desde el Gobierno Vasco, las políticas no se gestionan desde EMAKUNDE (homólogo del INAI), sino desde la dirección de Derechos Humanos, víctimas y diversidad como una puesta por la defensa de los derechos de las personas LGTBI.

En cualquier caso, más allá del debate de la “localización” en el organigrama, parece **esencial el compromiso político explícito para la implementación de la Ley, lo cual se traduce en la asignación de recursos y acciones estratégicas que impulsen cambios de impacto** en la vida de la población en general y el ejercicio de los derechos de las personas LGTBI+.

### Grado de Implementación de la Ley Foral en las Entidades Locales

**La autopercepción del personal** de los ayuntamientos consultados **se corresponde con el nivel de implementación real de la Ley Foral 8/2017** a nivel municipal. Así, en una escala del 1 al 10, siendo 10 el máximo de implementación y 1 la calificación mínima, la media de puntuación de los ayuntamientos es de 2 puntos. La orientación más marcada por los ayuntamientos (43%) fue 1, debido a que no han realizado ninguna acción o sólo han realizado gestos puntuales como colocar la bandera LGTBI+ en el balcón del consistorio. La nota máxima en implementación la marcó el ayuntamiento de Burlada.

**El 63% de los ayuntamientos afirmaron haber realizado alguna actividad**, que en la mayoría de los casos se trata acciones simbólicas y puntuales, generalmente en el marco

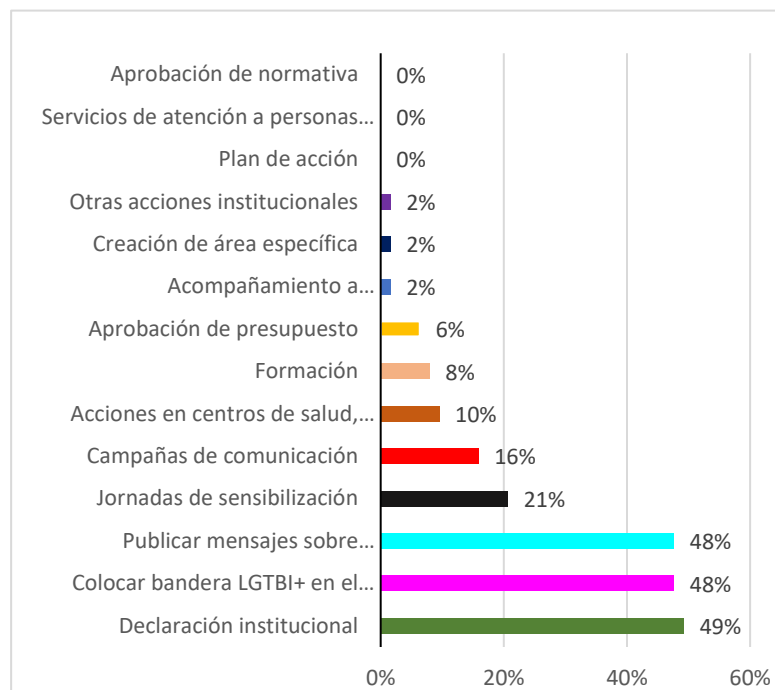


Ilustración 7. Bandera LGTBI+ y trans en el balcón del ayuntamiento de Tudela (Créditos: Ayuntamiento de Tudela).

del orgullo LGTBI+ (28 de junio) o en conmemoración del día contra la LGTBIfobia (17 de mayo). Entre las acciones más recurrentes están:

- Declaración institucional en el marco del 28J (49%),
  - Colocar la bandera LGTBI+ en el consistorio (48%),
  - Publicar mensajes sobre derechos de personas LGTBI+ en redes y medios (48%)
- y
- Jornadas de sensibilización (21%).

Gráfico 5. Acciones implementadas por los ayuntamientos en los últimos 3 años.



Como parte de las acciones a destacar de ayuntamientos pequeños, está **la conmemoración del 28J que realiza el Ayuntamiento de Garralda**, un municipio con 191 habitantes, sin personal técnico contratado ni remuneración para el alcalde. A pesar de esto, el pueblo se organiza para realizar acciones de sensibilización no sólo sobre derechos de personas LGTBI+, sino también ligados a la sensibilización sobre el racismo y otras injusticias sociales. A esta fiesta están invitadas personas representantes de instituciones y entidades como el INAI/NABI y la Federación de Municipios (FNMC). Según el ayuntamiento, esta actividad, contribuye a que las nuevas generaciones se involucren y asuman la diversidad como un valor propio de su pueblo.

**Otras acciones de carácter institucional**, son la aprobación de una nueva línea presupuestaria por mandato parlamentario, a través de la cual se creó el convenio entre el Ayuntamiento de Burlada y el INAI/NABI. El 21% de los ayuntamientos ha realizado al menos tres acciones y el 24% ha puesto en marcha cuatro o más actividades.

Ningún ayuntamiento afirmó haber realizado acciones estratégicas como aprobación de normativa específica o la creación del plan de acción LGTBI+, aunque cabe mencionar que el ayuntamiento de Pamplona se encuentra en proceso de construcción de su plan.

Las actividades realizadas en los municipios contribuyen a visibilizar a las personas LGTBI+ y sus derechos, además de representar el reconocimiento de las instituciones por la diversidad y garantía de sus derechos, pero, algunos reflexionan, que, **si no van ligadas a estrategias sistemáticas, podrían limitarse a actuaciones emblemáticas que no realizan cambios profundos a nivel social.**

### Causas del nivel de implementación de la Ley Foral 8/2017 en los municipios

Los ayuntamientos describieron diversas causas que han identificado sobre el bajo o alto nivel de implementación de la Ley Foral 8/2017, y describieron las razones vinculadas a este.

Entre las **causas del bajo nivel de implementación** mencionaron:

- Cuestiones materiales como la falta de recursos económicos
- La falta de personal asignado con formación,
- la ausencia de un plan que establezca estrategias claras y
- la falta de un área que asuma la puesta en marcha de actividades.

Se mencionó la **falta concientización sobre la necesidad de abordar estas temáticas de forma prioritaria, ligado directamente con las agendas e intereses de algunos grupos políticos en los ayuntamientos.** En esta línea en el estudio preguntamos por la motivación del personal técnico y político sobre la aplicación de la Ley Foral 8/2017 pues parece determinante a la hora de desarrollar o no acciones locales. En este influye el nivel de información y sensibilización que tienen las personas; el vínculo que podrían tener con personas o asociaciones LGTBI+; y en el caso de agentes políticos, tiene relación con el posicionamiento que tenga su grupo político o partido sobre estos derechos.



Ilustración 8. Acción de los paraguas de colores de la bandera LGTBI+ (Créditos: Ayuntamiento de Corella).

El programa político de los partidos gobernantes marca la agenda y en algunos casos en los que hay agentes políticos comprometidos, esto impulsa acciones de promoción de la igualdad social a personas LGTBI+ en los municipios. Si bien, esto influye en el impacto y alcance que podrían tener las estrategias, **en ningún ayuntamiento se ha reportado un bloqueo directo a eventos con enfoque de derechos de las personas LGTBI+.**

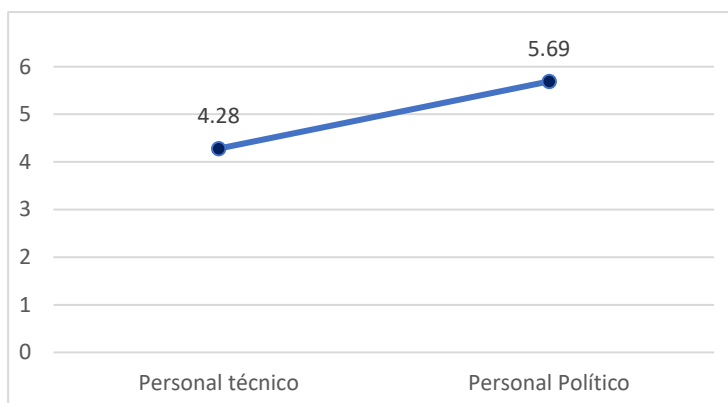
En algunos ayuntamientos, con el cambio de gobierno se ha hecho notar una política partidaria distinta en relación a los derechos LGTBI+ o se ha bajado el nivel de prioridad de este. Esto se evidencia en decisiones como el cambio de nombre de áreas o disminución de recursos financieros, entre otros.

**En términos generales los ayuntamientos calificaron su nivel de interés y motivación como medio,** alrededor de los 5 puntos sobre 10. Si bien no es elevada la motivación en general, la excepción la marca el ayuntamiento de Lekunberri que ha

puesto calificación máxima de motivación. Otros ayuntamientos con alta motivación (8 puntos) son: Lerín, Valle de Egües, Adiós, Sartaguda, Huarte, entre otros.

Teniendo en cuenta el perfil de las personas a cargo, se considera que el promedio de motivación del personal político es 5.69 y del personal técnico por debajo de este, con una media de 4.28, tal como lo refleja el gráfico 6.

Gráfico 6. Grado de motivación del personal técnico y político.



Si se va un poco más allá en el análisis, cruzamos esta variable con la que establece “quien responde” a la encuesta según perfil. Esto permite concluir que tanto agentes políticos como las y los técnicos consideran el **interés del personal técnico por debajo de los 5 puntos**. El personal político que responde lo valoran en una media de 4,42 y el personal técnico se autocalifica con 4,28.

En general se valoró un poco mejor la motivación de agentes políticos. Las y los técnicos que respondieron calificaron la motivación del personal político con 4,87 de media y el personal político se autocalifica con una puntuación más alta, con una media de 6,33.

**El personal político más vinculado con la implementación de las estrategias son las/los concejales/as de igualdad, acción social o similares.** El perfil del personal técnico es diverso, en la mayoría de los ayuntamientos con agentes de igualdad, se trata de estas técnicas, y en otros que no cuentan con técnicas de igualdad, asumen este rol los y las secretarías, responsables de cultura, técnicas o técnicos de juventud o el personal técnico a cargo de la programación en el ayuntamiento.

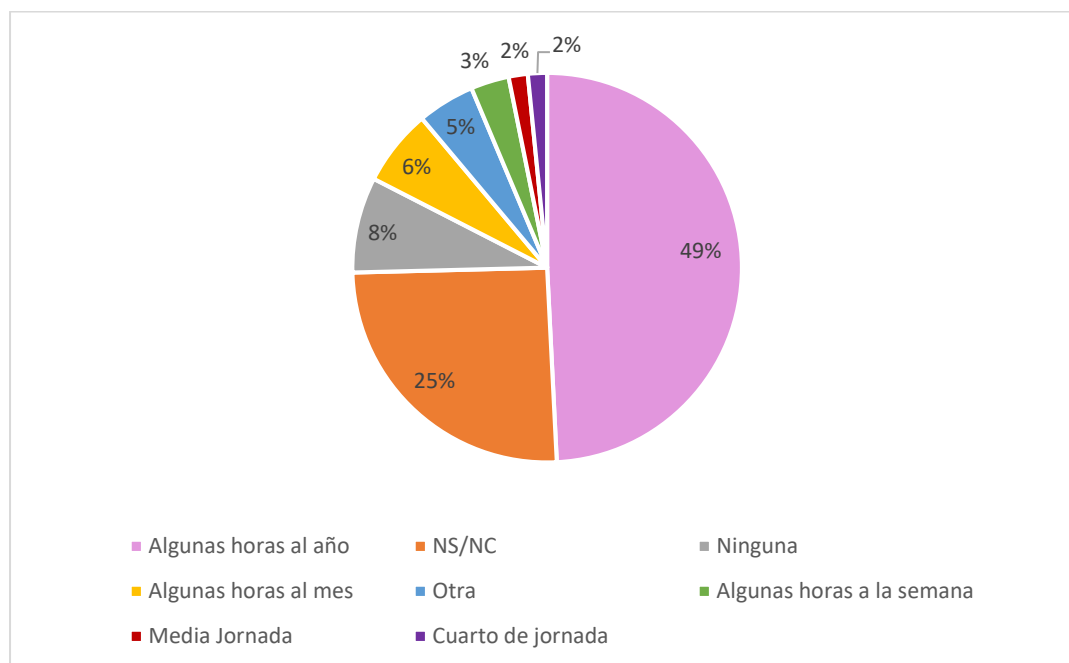
Otra razón que se describió por varios ayuntamientos en las encuestas y entrevistas fue la falta de consenso sobre el área desde la que debería trabajarse los temas LGTBI+, puesto que esto ha generado una cierta inmovilidad en algunos ayuntamientos.

En la mayoría de los ayuntamientos **no hay personal** específico con jornada asignada para las acciones de sensibilización y visibilización sobre derechos de personas LGTBI+. Si bien, algunas técnicas o personal político suelen asumir la organización de acciones puntuales, esto no significa que esté incluido de forma específica entre sus tareas laborales y su horario de trabajo. Generalmente, la persona que organiza estas actividades destina unas horas de su jornada al año (49% de los ayuntamientos).

El 25% de los ayuntamientos no sabía o no respondieron a la interrogante sobre la jornada laboral vinculada a temática LGTBI+. La tercera opción más marcada fue

“ninguna”. Las opciones menos seleccionadas fueron la asignación de media y un cuarto de jornada para la promoción de la igualdad social de personas LGTBI+.

Gráfico 7. Jornada laboral dedicada para acciones de igualdad social de personas LGTBI+.



En la Comunidad Foral de Navarra **20 ayuntamientos y 8 mancomunidades cuentan con agentes de igualdad**. De estos, 15 ayuntamientos respondieron a la encuesta y en la mayoría de los casos recaen en ellas las tareas vinculadas con LGTBI+. Algunas veces la técnica de igualdad se coordina con otras áreas, tal es el caso del ayuntamiento de Corella, en el que la técnica de igualdad coordina las acciones con el área de cultura. En el ayuntamiento de Estella-Lizarra son lideradas desde el área de juventud en coordinación con el área de igualdad.

La **falta de jornada específica y remunerada** del personal técnico para las acciones ligadas a la igualdad de personas LGTBI+ tiene vínculo directo con el bajo nivel de implementación de la Ley Foral 8/2017 limitando las acciones a eventos puntuales, aunque no es la única limitante.

Algunos ayuntamientos y otras entidades comentaron que **existe una percepción de falta de liderazgo del INAI/NABI en la implementación de la Ley Foral 8/2017, que puede estar relacionada con la falta de recursos suficientes destinados a la Subdirección de Igualdad LGTBI+ y la falta de autonomía** para promover y coordinar acciones con EELL. Hasta ahora, la Subdirección de Igualdad LGTBI+ cuenta con un cargo de subdirección, dos personas técnicas y una persona administrativa, sin embargo, lo consideran insuficiente para liderar acciones de impacto.

Entre las **causas del alto nivel de implementación** mencionaron:

- Disponer de un área específica o una clara ubicación de los asuntos en el Ayuntamiento

- Asignación presupuestaria o personal contratado
- Interés político implicado
- La existencia de movimiento asociativo que promueve acciones.

Algunos ayuntamientos asocian el buen nivel de ejecución de sus actividades con tener un área específica LGTBI+ (en el caso de Burlada) o claridad del área desde donde se aborda (en Cultura e Igualdad en el caso de Pamplona), así como disponer de **presupuesto específico asignado para estas estrategias y personal contratado con jornada laboral destinada para ello.**

Otro aspecto fundamental ha sido el **interés de agentes políticos de los ayuntamientos.** En Pamplona se empezó a priorizar los derechos de las personas LGTBI+ desde antes de la aprobación de la Ley Foral 8/2017 y en Burlada el área LGTBI+ fue negociada e impulsada por dos agrupaciones políticas de izquierda (PSN-PSOE y Podemos).

Cabe resaltar que la existencia o no de asociaciones LGTBI+ también es determinante. En ayuntamientos con alto nivel de implementación de actividades como **Tafalla o Lekunberri, la existencia de asociaciones LGTBI+ les ha servido de impulso,** puesto que estas proponen acciones y lideran muchas de las jornadas que coordinan con los ayuntamientos alrededor del 28J o 17 de mayo. En algunos pueblos donde no hay asociaciones, plantean que no existe demanda o necesidad de realizar actividades, puesto que consideran que no hay personas LGTBI+ a las cuales dirigir las estrategias. Esta reflexión limita las acciones a un sector específico, cuando la Ley Foral 8/2017 proyecta su implementación a la sociedad en general.



Ilustración 9. Imagen del cartel de la presentación del área LGTB del ayuntamiento de Burlada. (Créditos: Ayuntamiento de Burlada).

## Cambios e impacto de las acciones implementadas

La mayoría de los ayuntamientos plantearon en las entrevistas que **es pronto para analizar el impacto de la implementación de la ley en los municipios.** Consideran que, teniendo en cuenta que la Ley fue aprobada en el año 2017, el impacto de la emergencia sanitaria generada por el Covid-19, ha dejado poco margen para poner en marcha la ley y crear la estructura necesaria en los municipios.



Ilustración 10. Ayuntamiento iluminado con los colores de la bandera LGTBI+. (Créditos: Ayuntamiento de Corella).

**A pesar de que no existe un seguimiento a las acciones implementadas, en algunos municipios se perciben algunos cambios en la actitud de la población.**

En Tafalla consideran que desde la existencia de la Asociación Laiak (que es muy activa en el municipio), se han implicado muchas personas jóvenes en las actividades que organiza el ayuntamiento en coordinación con Laiak.

Se percibe mucha aceptación y hasta ahora no han tenido ninguna manifestación de rechazo. Igual en Lekunberri, en donde el colectivo LGTBI+ Hormak es muy activo y ha organizado eventos con el ayuntamiento. Según su concejal, en los últimos años se nota la motivación de jóvenes que se involucran en los eventos.

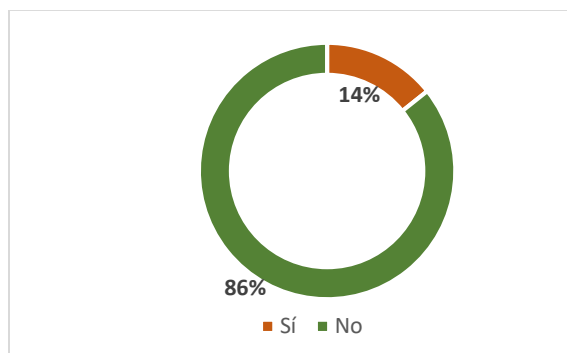
En ningún ayuntamiento ha habido rechazo explícito a las acciones y, tal como ocurre en Tafalla y Lekunberri, en localidades como Estella-Lizarrar, Corella y otras, la juventud ha demostrado una buena receptividad y participación.

### 3.2 Sistematización de algunas experiencias de Entidades Locales en la implementación de la Ley Foral 8/2017

Como se plasma en la *gráfica 8*, la mayoría de los ayuntamientos que respondieron la encuesta (ENC 1) no conocen experiencias interesantes sobre la implementación de la ley en otros ayuntamientos (86%). Profundizando al respecto, en las entrevistas semi estructuradas (ENT) se conoció que **no existen espacios oficiales de intercambio de experiencias o información**, y que, en la mayoría de los casos, las personas que comentaron sobre estrategias o lecciones aprendidas de otros ayuntamientos, se deben a relaciones personales o intercambios en espacios informales.

Gráfico 8.

*Ayuntamientos que conocen experiencias de otros ayuntamientos en la implementación de la Ley Foral 8/2017.*



Algunos ayuntamientos consultados a través de encuestas y entrevistas, mencionaron como referente de implementación de la Ley Foral 8/2017 al ayuntamiento de Pamplona. Se hace mención a la capital por su inversión en términos de presupuesto y personal para la implementación de acciones, así como la **puesta en marcha de estrategias que apuestan por un análisis más profundo de la situación**, tales como la realización del “Diagnóstico sobre las realidades de la población LGTBQI de Pamplona” y el actual proceso de construcción del plan de acción LGTBI+.

También sobresalen otros tres ayuntamientos: Burlada, por la creación del área específica LGTBI+; Corella, por la realización de acciones de visibilidad sobre los derechos de las personas LGTBI+; y Tafalla, por el compromiso político y la implicación en acciones



públicas sobre los derechos de las personas LGTBI+ en coordinación con la Asociación LGTBI+ Laiak.



Ilustración 11. Bancos pintados del color de la bandera LGTBI+, acción del ayuntamiento de Tudela (Créditos: Ayuntamiento de Tudela).

A continuación, se detallan **algunas experiencias de ayuntamientos** que han implementado acciones importantes en el periodo analizado:

Ayuntamiento:	Pamplona
<b>ACCIÓN O ESTRATEGIA</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Inclusión de perspectiva LGTBI+ en el área de igualdad y cultura.</li> <li>• Diagnóstico sobre las realidades de la población LGTBQI de Pamplona.</li> <li>• Protocolo contra agresiones LGTBI+.</li> <li>• Creación del Centro LGTBI+ Harrotu.</li> <li>• Construcción del Plan de Acción LGTBI+.</li> </ul>
<b>INSTITUCIONES INVOLUCRADAS</b>	Habitantes: 203.944 <ul style="list-style-type: none"> <li>• Ayuntamiento de Pamplona</li> <li>• Gobierno de la Comunidad Foral de Navarra</li> </ul>
<b>RECURSOS UTILIZADOS</b>	Presupuesto del ayuntamiento destinado para la implementación de estrategias LGTBI+: 130 mil euros. Materiales y locales del Área de Cultura e Igualdad. Un cuarto de jornada de coordinadora del área de igualdad.
<b>DESCRIPCIÓN DE LAS EXPERIENCIAS</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• <b>Inclusión de perspectiva LGTBI+ en el área de cultura e igualdad.</b></li> </ul> La inclusión de la perspectiva LGTBI+ inició en el ayuntamiento de Pamplona por un acuerdo entre los partidos políticos del periodo 2015-2019. Las acciones estratégicas LGTBI+ empezaron a implementarse previo a la aprobación de la Ley Foral 8/2017, lo que ha posicionado al ayuntamiento de la capital como un referente para el resto de las Entidades Locales. La Ley ha dotado de un marco normativo importante para la promoción de estrategias desde el ayuntamiento de Pamplona.  En el marco del gobierno municipal vigente hasta el 2019, la perspectiva LGTBI+ estaba integrada de forma explícita en el área de igualdad, la cual se llamaba "Área de igualdad y LGTBI", que a partir de la nueva configuración política desde 2019, esta área ha pasado a nombrarse "Área de Cultura e Igualdad", y sigue teniendo entre sus dependencias el desarrollo de programas dirigidos a colectivos LGTBI y el funcionamiento del servicio de información,

Ayuntamiento:	Pamplona
	<p>asesoramiento y apoyo en materia LGTBI Harrotu.</p> <p>Desde el área de cultura e igualdad, el ayuntamiento de Pamplona promueve acciones de sensibilización y visibilidad de las personas LGTBI+, en el marco de fechas emblemáticas como el día del orgullo LGTBI+ (28 de junio) y el día contra la LGTBIfobia (17 de mayo), además, se promueven jornadas de sensibilización, campañas de comunicación e información más allá de las fechas emblemáticas.</p> <p>La coordinadora del área de Cultura e Igualdad destina un cuarto de la jornada laboral a las estrategias de promoción de la igualdad social de personas LGTBI+. Entre sus tareas está la coordinación de acciones de sensibilización pública, seguimiento al servicio Harrotu, relación con asociaciones LGTBI+ y coordinación con otras instituciones como el Gobierno de Navarra y el INAI/NABI.</p> <p>Desde el área de Cultura e Igualdad se han realizado acciones de visibilidad como la instalación de un armario grande en un espacio público (plaza del Castillo) en el marco del 11 de octubre (Día internacional para salir del armario), con el propósito de acabar con la LGTBIfobia y visibilizar la diversidad sexual y de género. A su vez, se han realizado jornadas, promovidas directamente por el ayuntamiento o en coordinación con asociaciones LGTBI+, como la feria tecnológica realizada por la organización PRISMA en 2019, con el apoyo del ayuntamiento de Pamplona.</p> <p><b>• Creación del Centro LGTBI+ Harrotu.</b></p> <p>A partir del año 2017 y como resultado del acuerdo programático de los grupos políticos, se aprobó la creación de Harrotu, un servicio para la atención sexológica de personas LGTBI+ y el acompañamiento y apoyo a colectivos LGTBI+. Los pliegos se redactaron inicialmente con este objetivo. Posteriormente, debido a que existía en Navarra el servicio Kattalingune, con un local que ofertaba estos servicios en la Comarca de Pamplona, se acordó en el año 2019 redactar un nuevo pliego para Harrotu.</p> <p>Con el propósito de no duplicar esfuerzos, se acordó que Harrotu no incluiría asesorías sexológicas ni jurídicas a personas LGTBI+ en Pamplona, puesto que esto ya lo realiza Kattalingune, así que, actualmente el servicio se centra en reforzar acciones de sensibilización, la puesta en marcha de un observatorio sobre la LGTBIfobia en Pamplona y la promoción del asociacionismo de colectivos LGTBI+, siendo un espacio de referencia para personas LGTBI+ en Pamplona.</p> <p>Con el propósito de incluir la mirada interseccional, en Harrotu se promueve cada mes encuentros por letras, es decir, encuentros separados de personas Gays, Lesbianas o trans, con el objetivo de abordar realidades específicas de estas poblaciones. Del mismo modo, se realizaron encuentros de personas migradas LGTBI+ para atender sus diversas vivencias y necesidades. Este año está previsto que se realicen unas jornadas sobre asilo, migración y refugio de personas LGTBI+.</p> <p>Harrotu apuesta por ser un espacio seguro para las personas LGTBI+ de Pamplona. Con este propósito han creado el buzón de peticiones y las asambleas "Harrotu escucha", a través de las cuales se pueden realizar sugerencias. A partir de estos espacios se ha solicitado la realización de encuentros de personas asexuales y otro sobre personas no binarias, los cuales esperan organizar próximamente.</p> <p>Harrotu realiza derivaciones a otros servicios de la ciudad u otras instituciones de la Comunidad Foral, en donde la coordinación y comunicación institucional es fundamental. Hasta ahora el ayuntamiento de Pamplona valora de forma positiva la relación con otras instituciones, principalmente con Kattalingune. A su vez, reconocen que es necesario tener una relación de mayor colaboración con la subdirección de Igualdad LGTBI+ del INAI/NABI, sobre todo vinculado a los servicios de atención a personas LGTBI+ y como estos se complementan o relacionan con Harrotu, dado que el INAI/NABI es la institución responsable de Kattalingune.</p> <p><b>• Diagnóstico sobre las realidades de la población LGTBQI de Pamplona.</b></p> <p>Entre las acciones estratégicas se realizó un diagnóstico sobre la realidad de las personas LGTBI+ en Pamplona. Este se implementó durante los años 2018 y 2019 con el propósito de tener un análisis de mayor profundidad sobre la situación actual de las personas LGTBI+, sus necesidades y demandas.</p> <p>Este diagnóstico ha servido de referencia para la implementación de las posteriores estrategias, así como la construcción del plan de acción. Para otros ayuntamientos participantes de este estudio, el diagnóstico sobre la situación de la población LGTBI+ es imprescindible para la</p>

Ayuntamiento:	Pamplona
	<p>posterior puesta en marcha de acciones.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>✿ <b>Protocolo contra agresiones LGTBI+.</b> En el año 2019 se realizó el protocolo contra las agresiones LGTBI+ del ayuntamiento de Pamplona. En este proceso participaron las técnicas del Servicio Harrotu, técnicas del área de Cultura e Igualdad, agentes de la policía municipal y representantes de colectivos LGTBI+. Este protocolo fue aprobado por consenso y su objetivo es prevenir las agresiones LGTBI+ en todas las instalaciones, eventos y actividades promovidas por el ayuntamiento de Pamplona, incluyendo sus fiestas y actos oficiales. Este protocolo aún no se ha puesto en marcha, debido a la emergencia sanitaria generada a partir de la pandemia del Covid-19. <p>Recientemente se creó la hoja de denuncia como parte del protocolo y tienen previsto iniciar su implementación a partir del mes de noviembre del 2021, con la participación de todas las instituciones involucradas en este.</p> <li>✿ <b>Construcción del Plan de Acción LGTBI+.</b> Desde hace algunos meses se está realizando el Plan de Acción LGTBI+ a través de un proceso de consulta con instituciones, asociaciones LGTBI+ y población en general. Actualmente se está aplicando una encuesta ciudadana y entrevistas a agentes clave. <p>Este plan contendrá las acciones estratégicas para los próximos cuatro años (2022-2025) en el marco de la implementación de la Ley Foral 8/2017 en todas áreas que competen al ayuntamiento de Pamplona. Este plan se centra en cuatro líneas estratégicas: Gobernanza (todas las áreas del ayuntamiento), empoderamiento y participación social de la población LGTBI+, Ciudad libre de LGTBI+fobia y servicio de atención a la población LGTBI+. El ayuntamiento de Pamplona espera tener disponible un borrador del plan para el mes de noviembre 2021 y se proyecta su aprobación para los primeros meses del próximo año 2022.</p> </li></li></ul>
<p><b>LECCIONES APRENDIDAS</b></p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>● Para el ayuntamiento de Pamplona, el proceso de diagnóstico y actual creación del Plan de Acción, han permitido un conocimiento de mayor profundidad sobre la situación de las personas LGTBI+, sus principales necesidades y demandas. Consideran que más allá de realizar acciones de visibilización, es importante apostar por la transformación y estrategias sostenidas que generen un impacto en la vida de las personas en general y LGTBI+ en particular.</li> <li>● El interés del personal político es fundamental para poner en marcha acciones con perspectiva de derechos de las personas LGTBI+ y dotar de recursos humanos, económicos y materiales destinados para esto en los ayuntamientos.</li> <li>● Contar con personal a cargo con jornada laboral destinada para las estrategias LGTBI+ es clave en la puesta en marcha de las estrategias, puesto que de lo contrario no hay una persona responsable de dar seguimiento y proponer acciones, así como para coordinar con otras áreas del ayuntamiento, instituciones de la Comunidad Foral y asociaciones LGTBI+.</li> <li>● A pesar de tener asignada un cuarto de jornada de la coordinadora del área de igualdad para la promoción de igualdad de personas LGTBI+, afirman que es necesario dotar de formación específica al personal técnico a cargo, para evitar posibles fallos en términos de discursos o enfoque.</li> <li>● Actualmente el área de Cultura e Igualdad mantiene buena relación con algunas asociaciones LGTBI+ de Pamplona. Rescatan como aprendizaje la necesidad de trabajar de manera coordinada con las Asociaciones y colectivos LGTBI+ en la puesta en marcha de políticas públicas, algo que promueven desde el servicio Harrotu y consideran necesario seguir fortaleciendo.</li> <li>● El Servicio Harrotu ha significado un sitio de encuentro para personas LGTBI+ y un espacio seguro en el cual pueden tener contacto con otros colectivos o personas. La promoción del asociacionismo desde el Servicio y las actividades de encuentro entre personas LGTBI+ lo ubica como un referente clave en la ciudad.</li> <li>● La coordinación interinstitucional es importante para impulsar acciones articuladas. Desde el área de Cultura e Igualdad consideran esencial dar seguimiento con Kattalingorri al Servicio de Harrotu y cómo este se complementa o no con el servicio de Kattalingune. En esta línea plantean como una necesidad mejorar la comunicación y coordinación institucional con la Subdirección de Igualdad LGTBI+ del INAI/NABI, puesto que es la responsable del Servicio Kattalingune y con quienes podrían a su vez pensar en posibles mejoras o cambios necesarios para garantizar el mejor servicio en ambos espacios (Kattalingune y Harrotu).</li> </ul>


Ayuntamiento:	Pamplona
IMÁGENES	 <p><i>Ilustración 12. Cartel de encuentros en Harrotu. (Créditos: Ayuntamiento de Pamplona).</i></p>

Ayuntamiento:	Burlada
<b>ACCIÓN O ESTRATEGIA</b>	Creación de un área LGTBI+, a través de un convenio con INAI/NABI
<b>INSTITUCIONES INVOLUCRADAS</b>	Habitantes: 19.541 <ul style="list-style-type: none"> <li>• Ayuntamiento de Burlada</li> <li>• Gobierno de la Comunidad Foral de Navarra</li> </ul>
<b>RECURSOS UTILIZADOS</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Presupuesto aprobado en pliegos para 2021: 31,300 euros.</li> <li>• Técnico LGTBI+ a media jornada subcontratado a través de una consultoría externa.</li> <li>• Oficina: Espacio físico dentro del ayuntamiento de Burlada.</li> <li>• Equipos (ordenador, teléfono, escritorio, entre otros) y materiales proporcionados por el ayuntamiento de Burlada.</li> </ul>
<b>DESCRIPCIÓN DE LA EXPERIENCIA</b>	<p>La iniciativa de crear un área específica LGTBI+ en el Ayuntamiento de Burlada surge por el impulso de dos grupos políticos (PSN-PSOE y Podemos), que presentan y aprueban en el pleno municipal una moción conjunta, en la que uno de sus puntos recoge la creación de un área LGTBI+. Por medio del grupo parlamentario de Podemos, se realizó una enmienda en los presupuestos de 2021 para crear dicha área en el ayuntamiento.</p> <p>El 26 de marzo de 2021, como parte del mandato parlamentario, se firmó el convenio de colaboración entre el instituto Navarro de Igualdad (INAI/NABI) y el ayuntamiento de Burlada. El convenio establece entre las responsabilidades del ayuntamiento, la creación del área LGTBI+ dentro de su estructura municipal; la realización de acciones de sensibilización para la ciudadanía en general; formación para el personal del ayuntamiento sobre orientación sexual y expresión de género; establecer mecanismos necesarios para la fluida coordinación del trabajo entre el INAI/NABI, ayuntamiento y otra institución pertinente.</p> <p>Por su parte, el Gobierno de Navarra a través del INAI/NABI se comprometió en otorgar 31,300 euros y asesorar al ayuntamiento de Burlada en la creación del área, así como facilitar todos los mecanismos para la eficiente coordinación entre ambas instituciones.</p>


Ayuntamiento:	Burlada
	<p>Teniendo en cuenta la reciente puesta en marcha del área, es todavía prematuro hacer un análisis sobre el impacto de esto en las personas LGTBI+ del municipio y el resto de la ciudadanía, a pesar de esto, la creación de una estructura específica es una apuesta política importante para la implementación de la Ley.</p> <p>Al mes de junio de 2021, aún no se habían implementado los procesos de formación dirigidos al personal del ayuntamiento y estaban programados para realizarlos antes de la finalización del convenio (noviembre de 2021). Dentro de las actividades programadas se han realizado acciones de sensibilización y visibilización de los derechos de las personas LGTBI+ en el marco de fechas emblemáticas como el 17 de mayo y el 28J, así como la creación del área dentro de la estructura municipal.</p> <p>Las actividades suscritas en el convenio de colaboración las ejecuta la consultora subcontratada, especialista en temas vinculados a diversidad sexual y de género. Esta consultora también realizó algunos procesos de formación con personal técnico del ayuntamiento de Zizur Mayor y asesora al ayuntamiento de Pamplona en la creación del Plan de Acción LGTBI+. El consultor a cargo tiene formación y experiencia previa en perspectiva LGTBI+.</p> <p>Es importante que a mediano plazo el ayuntamiento cuente con personal capacitado y una estructura sólida para implementar de forma directa las estrategias vinculadas a derechos de las personas LGTBI+ y la coordinación del área LGTBI+.</p> <p>El ayuntamiento de Burlada está siendo un referente para las demás Entidades Locales en materia LGTBI+. Para algunas técnicas de igualdad, una propuesta intermedia para ayuntamientos rurales y pequeños puede ser la creación de áreas LGTBI+ de forma mancomunada, para asegurar la implementación de la Ley Foral 8/2017 y optimizar los recursos existentes.</p>
<p><b>LECCIONES APRENDIDAS</b></p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>⊙ La implementación de la Ley a nivel local depende en algunos casos de la implicación de grupos políticos. La asignación de recursos, personal y priorización de estas estrategias está determinada por los programas políticos y compromiso de las concejalas y concejales, alcaldes/as del ayuntamiento.</li> <li>⊙ El convenio de colaboración entre el INAI/NABI y el ayuntamiento de Burlada finaliza en noviembre de 2021. Para garantizar la sostenibilidad de las acciones es indispensable asegurar financiamiento superior a un año, puesto que de lo contrario no se puede planificar estrategias a mediano plazo. Es deseable que el próximo convenio establezca un plazo al menos de tres años y financiamiento por un monto superior, puesto que el actual presupuesto más allá de cubrir el sueldo de media jornada del técnico, deja poco margen para implementar diagnósticos o la creación del Plan de Acción.</li> <li>⊙ El monto actual otorgado para el funcionamiento del área LGTBI+ es insuficiente para implementar estrategias que permitan conocer a mayor profundidad la situación de las personas LGTBI+ o la creación de un plan de acción. Más allá de pagar la nómina del consultor a cargo, el financiamiento deja poco margen para acciones estratégicas.</li> <li>⊙ Es importante la coordinación entre el ayuntamiento de Burlada y la Subdirección de Igualdad LGTBI+ del INAI/NABI. En los meses de puesta en marcha del convenio, la comunicación ha sido limitada. Para implementar acciones de impacto es necesaria la articulación de todas las instituciones involucradas, más aún del INAI/NABI, quien tiene el rol de asesorar a las EELL en la implementación de la Ley Foral 8/2017.</li> </ul>

Ayuntamiento:	Burlada
<p>IMÁGENES</p>	 <p><b>TALLER DE DIVERSIDAD SEXUAL Y DE GÉNERO</b> Experimenta, comparte, crea.</p> <p><b>SEXU ETA GENERO ANIZTASUN TAILERRA</b> Esperimentatu, partekatu, sortu.</p> <p><b>7 SESIONES SAIO</b></p> <p><b>FECHAS 2021 DATAK</b> Miércoles - Asteazkenean 18:00-20:00</p> <p>Irailak 21, 23, 25, 27, 29 eta septiembre utria 1, 3, 15, 16 y 27 de octubre ostorkeak 3 eta ostegunak 8</p> <p>Casa de Cultura de Burlada Burlatoko Kultur Etxea</p> <p><b>APUNTATE EMAN IZENA</b> lgtbi@burlada.es - 012 Precio de inscripción / izen emate egoia: Irailak 5, 17 septiembre</p> <p>Ilustración 13. Cartel sobre taller de diversidad sexual y de género (Créditos: Ayuntamiento de Burlada).</p>

Ayuntamiento:	Tafalla
<p><b>ACCIÓN O ESTRATEGIA</b></p>	<p>Declaración Institucional de municipio libre de LGTBI fobia.</p>
<p><b>INSTITUCIONES Y ENTIDADES INVOLUCRADAS</b></p>	<p>Habitantes: 10.621</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Ayuntamiento de Tafalla</li> <li>• Asociación Laiak</li> </ul>
<p><b>RECURSOS UTILIZADOS</b></p>	<p>Presupuesto del ayuntamiento: 3.000 euros. Subvención del INAI/NABI: 1.354,46 euros Personal a cargo: Técnica de igualdad. Concejala de igualdad involucrada y motivada.</p>
<p><b>DESCRIPCIÓN DE LA EXPERIENCIA</b></p>	<p>Desde hace unos 4 años, el área de igualdad del ayuntamiento de Tafalla ha incluido en su programación acciones de sensibilización sobre los derechos de las personas LGTBI+. Esto sucedió de forma paralela al surgimiento de la Asociación Laiak, un colectivo fuerte que ha impulsado muchas de las reivindicaciones por la diversidad sexual y de género en el municipio.</p> <p>Entre los agentes clave está la concejala de Igualdad, que a su vez participa en la Asociación Laiak y que ha sido fundamental en el compromiso del ayuntamiento con la defensa de los derechos de las personas LGTBI+. La concejala ha fortalecido la relación del ayuntamiento con Laiak, a través de la comunicación fluida y la coordinación o apoyo a actividades como los premios Laiak o acciones de visibilización en el marco del 17 de mayo, 28J, entre otras.</p> <p>Dentro del ayuntamiento, la programación de acciones para la promoción de la igualdad social de personas LGTBI+ está contenida en el área de Igualdad. La técnica de igualdad destina algunas horas semanales para la planificación, coordinación y realización de estas acciones.</p> <p>Entre las acciones implementadas en coordinación con la Asociación Laiak están los "Premios Laiak", evento organizado por la Asociación con el apoyo del ayuntamiento, en el cual se premia a personas reconocidas por su compromiso y aporte a los derechos de las personas LGTBI+. Estos premios suelen tener mucha visibilidad y llaman la atención de la población en general. A su vez, generan referentes de la defensa de derechos humanos de la población LGTBI+.</p>

Ayuntamiento:	Tafalla
	<p>En los últimos años se ha logrado el involucramiento de jóvenes en acciones de visibilidad y ha habido una acogida general de la población de estas actividades.</p> <p>Otra estrategia a destacar es la declaración del municipio como libre de LGTBIfobia. El pleno del ayuntamiento aprobó una declaración en la que se reivindican los derechos de las personas LGTBI+ y se compromete con la prevención de la violencia y LGTBIfobia. Esta declaración ha servido como referente para otros ayuntamientos de la Zona Media, y 27 suscribieron la declaración en sus respectivos ayuntamientos.</p> <p>La Asociación Laiak es un factor que ha contribuido a impulsar las reivindicaciones de los derechos de las personas LGTBI+, para lo cual el ayuntamiento ha acompañado y apoyado en todo lo posible según los recursos con los que cuentan. El ayuntamiento de Tafalla considera que la existencia de colectivos o asociaciones LGTBI+ a nivel local contribuye a marcar las acciones y demandar a los ayuntamientos mayor compromiso en la implementación de la Ley Foral 8/2017 y la defensa de los derechos de la diversidad sexual y de género en general.</p>
<b>LECCIONES APRENDIDAS</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>☉ La motivación y apuesta política de la concejala de igualdad han sido claves para destinar recursos, personal técnico y relaciones institucionales con otros ayuntamientos o asociaciones LGTBI+ para la implementación de estrategias.</li> <li>☉ La vinculación política y activista de la concejala de igualdad con la Asociación Laiak ha facilitado la coordinación de actividades y la comunicación fluida.</li> <li>☉ La técnica de igualdad a cargo de las actividades LGTBI+ tiene compromiso y motivación en la defensa de los derechos de las personas LGTBI+. Mantiene buena comunicación y coordinación con la concejala de igualdad y una relación cercana con la Asociación Laiak, en quienes el ayuntamiento se apoya para la programación de actividades.</li> <li>☉ A pesar de la alta motivación del personal técnico a cargo, la técnica de igualdad considera que aún falta formación específica en el equipo, tanto sobre la Ley Foral 8/2017 y sus implicaciones como en relación a la diversidad sexual y de género.</li> </ul>
<b>IMÁGENES</b>	 <p><i>Ilustración 14. Banco pintado de bandera LGTBI+. (Créditos: Ayuntamiento de Tafalla)</i></p>

Ayuntamiento:	Corella
<b>ACCIÓN O ESTRATEGIA</b>	Acciones de visibilidad.
<b>INSTITUCIONES INVOLUCRADAS</b>	Habitantes: 8.100 <ul style="list-style-type: none"> <li>• Área de Igualdad del Ayuntamiento de Corella.</li> <li>• Área de Cultura del Ayuntamiento de Corella.</li> </ul>
<b>RECURSOS UTILIZADOS</b>	Subvención del INAI/NABI: 1.354,46 euros. Jornada laboral de técnica de igualdad: algunas horas al año. Jornada laboral de técnica de cultura: algunas horas al año.
<b>DESCRIPCIÓN DE LA EXPERIENCIA</b>	<p>El ayuntamiento de Corella planifica las acciones de promoción de la igualdad social de personas LGTBI+ desde el área de igualdad. Esta área incluye en su programación algunas acciones en el marco de fechas emblemáticas como el 17 de mayo y 28 de junio.</p> <p>En los últimos dos años las actividades de visibilidad las ha impulsado el área de igualdad en coordinación con la técnica del área de cultura, logrando acciones que llaman la atención de la población local y otros ayuntamientos.</p> <p>En el año 2020 se colocaron paraguas de los colores de la bandera LGTBI+ en una calzada</p>

	<p>central de Corella, lo que generaba mucha visibilidad y colorido a la ciudad. Esta acción estaba acompañada de publicaciones en los medios de comunicación del ayuntamiento en el marco del 28J.</p> <p>Para el año 2021 se ha organizado una acción llamada “La libertad mirando al pueblo”. Se trata de la selección de grandes obras grandes como las de Klimt, las Meninas, La libertad guiando al pueblo, todas estas con colores y caras de la diversidad. Se colocaron en la plaza del pueblo durante el verano y se espera llevar la exposición después del verano a institutos y colegios, con el propósito de generar reflexión entre los y las jóvenes.</p> <p>Esta exposición ha sido costosa y se ha cubierto los costos con parte de presupuesto del área de igualdad y una subvención otorgada por el INAI/NABI. La técnica de igualdad y técnica de cultura consideran que estas acciones atraen la atención de la población, puesto que se realizan en el espacio público y son de gran visibilidad.</p>
<p><b>LECCIONES APRENDIDAS</b></p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>☉ Si bien las técnicas involucradas (de igualdad y cultura) destinan algunas horas al año para la organización de estas acciones, consideran que esto genera sobrecarga de trabajo, ya que se suma a las demás actividades que deben ejecutar cada una en su área. Es importante que el ayuntamiento defina el tiempo, recursos y nivel de prioridad de las acciones enfocadas en la promoción de los derechos de las personas LGTBI+.</li> <li>☉ Ambas técnicas (de Igualdad y Cultura) cuentan con mucha motivación para la implementación de las actividades, sin embargo, reconocen que falta formación especializada en temática LGTBI+. Hasta ahora han consultado algunas dudas con Kattalingune, sobre todo en relación al discurso y textos concretos. Es necesario que el INAI/NABI facilite cursos de formación dirigidos a las técnicas de igualdad para asegurar un enfoque adecuado de la perspectiva LGTBI+.</li> <li>☉ Hasta ahora no existe ninguna organización a nivel local con la cual el ayuntamiento de Corella pueda articular acciones. Contar con algún colectivo o asociación LGTBI+ contribuiría a enfocar mejor las acciones y organizar eventos que respondan a sus necesidades y reivindicaciones.</li> </ul>
<p><b>IMÁGENES</b></p>	 <p><i>Ilustración 15. Acción de visibilidad del proyecto "LiberArte" (Créditos: Ayuntamiento de Corella).</i></p>

### 3.3 Análisis de los recursos y necesidades en las EELL para implementar la Ley Foral 8/2017

Algunos ayuntamientos han acumulado experiencia y lecciones aprendidas en los últimos años de implementación de la Ley Foral 8/2017. Para analizar el recorrido de las entidades locales en estos años, es importante tener en cuenta la diversidad de



ayuntamientos en términos de territorio, densidad poblacional, programa político y recursos con los que cuentan.

### Principales recursos disponibles

**El ayuntamiento de Pamplona marca la diferencia en términos de experiencia y recursos con los que cuenta.** Pamplona, además de ser la capital, tiene una densidad poblacional superior a la de los demás municipios. En Pamplona habitan más de 200.000 personas, el siguiente ayuntamiento con más población es Tudela con más de 37.000 habitantes. El resto oscila entre los 10.000 y 20.000 habitantes (10 municipios), 71 municipios están por debajo de 10.000 habitantes y la mayoría (189) tiene menos de mil habitantes. Este es un dato muy relevante, a la hora de interpretar los datos.

Pamplona aborda los derechos LGTBI+ desde el Área de Cultura e Igualdad, llamada en la anterior administración como “Área de Igualdad y LGTBI+”. A pesar de no contar con un área específica, se han realizado acciones estructurales o estratégicas para implementar la ley, tales como **la elaboración del diagnóstico mencionado anteriormente, creación del servicio de acompañamiento a personas LGTBI+ Harrotu y acciones de sensibilización pública.**

Si bien, los ayuntamientos más pequeños manifestaron tener muchas necesidades, también han identificado algunos recursos de los que disponen o podrían disponer para implementar acciones de promoción de la igualdad de personas LGTBI+.

**El 60% de los ayuntamientos participantes cuenta con recursos financieros, mayoritariamente del área o consejería de igualdad** del cual se destina un monto para acciones LGTBI+.

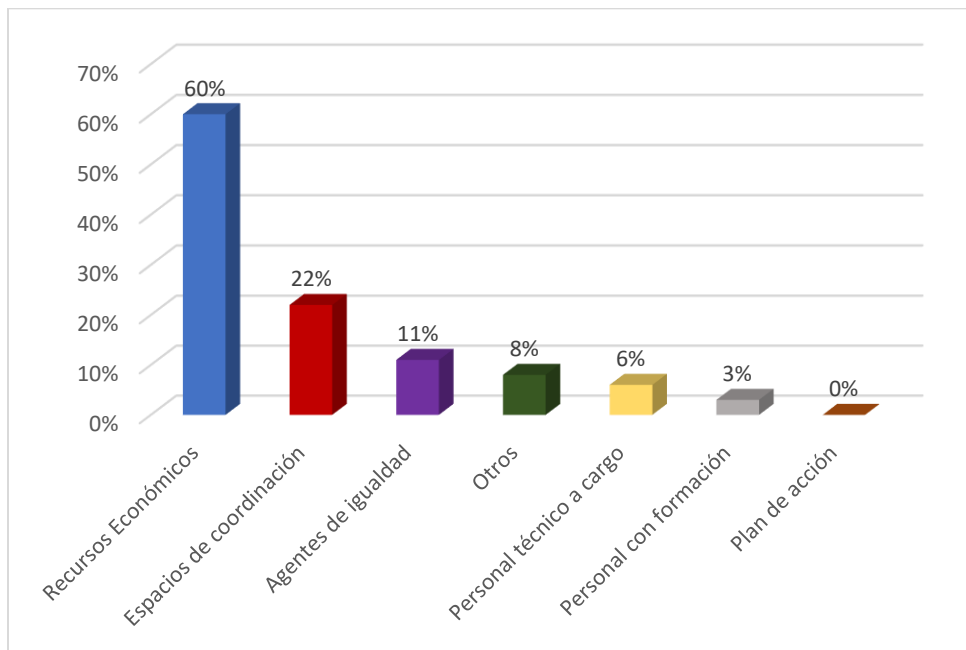
Es decir, 38 ayuntamientos, señalan tener algún presupuesto o haber accedido a través de la partida de igualdad, sobre todo para actividades vinculadas al 28J. Sumado a esto, la mayoría de los ayuntamientos disponen de locales o espacios físicos propios para la implementación de actividades.

Un elemento valioso son **las técnicas de igualdad**, para los que cuentan con este personal, siendo estas las que asumen la organización de acciones en el marco del 28J. Otro recurso importante para el 22% de los ayuntamientos son los espacios de coordinación con los que cuentan para abordar estos temas. Se trata principalmente de mancomunidades, coordinación con asociaciones LGTBI+ o servicios como Harrotu y Kattalingune.



Ilustración 16. Actividad promovida por Harrotu. (Créditos: Ayuntamiento de Pamplona).

Gráfico 9. Recursos con los que cuentan los ayuntamientos.



En menor medida se mencionaron recursos clave como personal a cargo y con formación o planes de acciones, ya que, como se mencionó en apartados anteriores, ningún ayuntamiento cuenta en la actualidad con un documento de referencia para implementar acciones estratégicas en su municipio. El 17% de los ayuntamientos participantes marcaron no contar con recurso alguno.

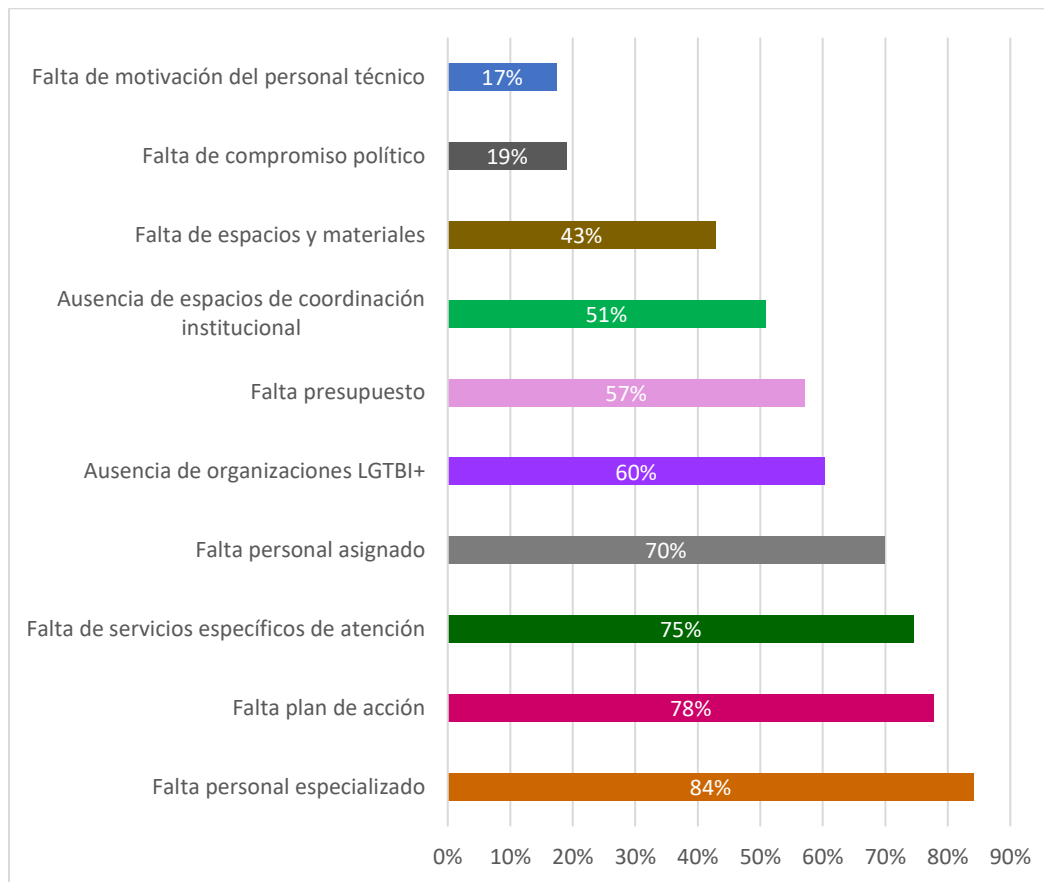
En las entrevistas semi estructuradas varios ayuntamientos mencionaron como recurso valioso **el marco legal existente**. Consideran que la existencia de la Ley Foral 8/2017, establece un referente que permite orientar a las instituciones en su implementación y el reconocimiento explícito de los derechos de la diversidad sexual y de género.

### Principales demandas planteadas por las EELL

Las necesidades identificadas coinciden con los resultados del “*Diagnóstico de la situación de la igualdad social de las personas LGTBI+ de la Comunidad Foral de Navarra*”. Se reafirma la falta de recursos económicos y personal a cargo, la necesidad de mayor orientación desde el INAI/NABI e incluir dentro de la planificación y procesos de formación con técnicas de igualdad la dimensión de derechos de personas LGTBI+.

Las causas de la baja implementación de la Ley Foral 8/2017 en las entidades locales, coincide con las principales necesidades identificadas por los ayuntamientos. Una vez más, se plantea como **necesidad primordial contar con personal técnico a cargo con formación en la temática**, entre otras necesidades, tal y como se visualiza en el [gráfico 10](#).

Gráfico 10. Necesidades de los ayuntamientos para la implementación de la Ley Foral 8/2017.



En muchos municipios actualmente asumen estas tareas personal técnico o político, en la mayoría de los casos el tiempo dedicado se reduce a algunas horas durante el año. El **70% de los ayuntamientos reconoce que necesitan personal designado con jornada laboral establecida** para asumir las estrategias ligadas a los derechos de las personas LGTBI+.

Sumado a esto, el personal que actualmente desempeña este rol, no necesariamente son personas técnicas especializadas en la temática, por lo que, **el 84% de los ayuntamientos plantean como una necesidad contar con procesos de formación** sobre la ley; la situación de personas LGTBI+ en la Comunidad Foral de Navarra; y profundizar en la sensibilización sobre posibles estereotipos o creencias que podría tener el personal de los ayuntamientos.

Algunas técnicas de igualdad también comentaron que necesitan mayor preparación en la temática. Al margen de dónde se defina finalmente el área de dependencia de los asuntos LGTBI+, consideran que su perfil profesional debería tener capacitación para trabajar estos temas. En esta línea, **algunas personas técnicas de los ayuntamientos, consideran que a mediano plazo debería formalizarse el perfil de técnica/o LGTBI+** y dotarle de formación y herramientas necesarias para asumir este cargo, tal como ha ocurrido hasta ahora con el perfil de técnica de igualdad.

El curso **“LGTBI+: Diversidad sexual y de género (Básico)”** diseñado en coordinación entre el INAI/NABI y el Instituto Navarro de Administración Pública (INAP), dirigido al

personal de la Administración Pública de Navarra, tanto funcionario como laboral, tanto en Gobierno de Navarra como en los Ayuntamientos. Esta formación se publicitó como el resto de cursos, y cuenta con una cobertura de 15 plazas y duración de 10 horas. Si bien, no es una formación específica para técnicas de igualdad o personal a cargo de la promoción de acciones LGTBI+ en los municipios, es la primera formación ofertada, lo que amplía la cobertura del curso y lo dimensiona como un tema transversal. En el marco del taller participativo, sólo una técnica mencionó conocer el curso de formación básica ofertado por (INAP). Esta persona comentó que estaba interesada en realizarlo, pero no obtuvo plaza por el nivel alto de demanda y las bajas plazas ofertadas. Es notable el manifiesto interés del personal técnico entrevistado, en realizar formaciones y sensibilización sobre la perspectiva de derechos de las personas LGTBI+.

Algunos ayuntamientos plantearon que la Federación Navarra de Municipios y **Concejos (FNMC) también podría desempeñar el rol de facilitación de procesos de formación con enfoque LGTBI+ al personal político y técnico** de los ayuntamientos. Otros ayuntamientos y asociaciones LGTBI+ comentaron que estos procesos de sensibilización y formación podrían ser impartidos o acompañados por Asociaciones LGTBI+, por ser las que tienen conocimiento profundo sobre el tema y están al tanto de las necesidades más urgentes de la población LGTBI+.

Las otras necesidades más recurrentes entre los ayuntamientos son **la falta de un plan de acción** con estrategias e indicadores claros para implementar la ley (78%) y **la necesidad de contar con un servicio de atención específica a personas LGTBI+ en los pueblos pequeños, rurales y más alejados de las ciudades grandes (75%)**. Esto es importante teniendo en cuenta que cerca de la mitad conoce Kattalingune. Algunos ayuntamientos demandaron que este servicio tenga más presencia en las zonas rurales y que, para la población de los pueblos es muy difícil acceder a estos servicios si se encuentran en la capital o ciudades alejadas.

**El 60% afirmaron que la falta de asociaciones LGTBI+** es un factor que limita la dinamización de acciones a nivel local y el impulso de estrategias de mayor impacto. Por otro lado, el **57%** de los ayuntamientos anotaron como necesidad prioritaria **la falta de partida específica presupuestaria** para la ejecución de estrategias ligadas a los derechos LGTBI+.

**Muchos ayuntamientos coincidieron (51%) en la importancia de crear o habilitar espacios de coordinación existentes** para abordar las acciones ligadas a la promoción de la igualdad social de las personas LGTBI+, con el propósito de optimizar recursos; compartir experiencias; coordinar acciones conjuntas; y contar con espacios en los que se pueda discutir y abordar a profundidad la temática LGTBI+. Entre las necesidades menos sentidas está la falta de compromiso político (19%) y falta de motivación del personal técnico (17%).

Los ayuntamientos pequeños, sobre todo los que tienen menos de mil habitantes (15%), tienen muchas necesidades no sólo en relación a la promoción de actividades con enfoque LGTBI+, sino en términos generales de su funcionamiento. Por lo que, algunos recomendaron que estas acciones se lleven de forma mancomunada como ocurre en algunas zonas con asuntos sociales o similares. Consideran que



Ilustración 17. Cartel del festival internacional de cine. (Créditos: Ayuntamiento de Tudela).

desde el ayuntamiento no tienen los recursos humanos y financieros para la implementación, pero **a través de la mancomunidad o de un consorcio similar se podrían planificar estrategias que fuesen sostenidas.**

### 3.4 Sobre la coordinación interinstitucional

El referente más cercano de las EELL sobre acciones vinculadas a la Ley Foral 8/2017 es el INAI/NABI, principalmente para los ayuntamientos que cuentan con una técnica de igualdad. **En la mayoría de los casos la relación se limita a alguna visita que realizó la anterior subdirectora LGTBI+** del INAI/NABI al ayuntamiento en el marco de alguna acción puntual, pero no se ha traducido en acompañamiento sostenido para los ayuntamientos.

#### Sobre el Consejo Navarro LGTBI+ y el INAI/NABI

Como espacio de coordinación oficial establecido en la Ley Foral 8/2017 y en el Plan de Acción 2019/2022, se creó el **Consejo Navarro LGTBI+** a través del decreto foral 34/2019 del 27 de marzo. Según el decreto, este consejo incluye la participación de asociaciones LGTBI+, una persona influyente en el ámbito LGTBI+ de Navarra, sindicatos, la Federación de Municipios (FNMC), Consejo Navarro de Personas Mayores, Consejo de la Juventud de Navarra, el INAI/NABI e instituciones que asigne el Gobierno de Navarra (como los departamentos de educación, salud, Justicia, derechos sociales, juventud, interior y empleo).

El consejo debe estar presidido por el “**departamento competente en políticas de igualdad social LGTBI+**”, y aunque no lo explicita en el texto, actualmente el ente responsable del seguimiento y evaluación del Plan de Acción 2019/2022 es el INAI/NABI. **Pocos ayuntamientos conocen la existencia de este Consejo.** Los ayuntamientos y entidades que conocen o participaron en la constitución del Consejo Navarro LGTBI+ coincidieron en que actualmente no se encuentra en funcionamiento y algunos afirmaron que no se ha realizado ninguna sesión de trabajo a partir de su creación. Cabe resaltar que a la redacción de este informe, se realizó la sesión del Consejo Navarro LGTBI+, el 2 de noviembre del 2021, después de alrededor de dos años de inactividad.

La falta de sesiones del Consejo Navarro LGTBI+ posteriores a su constitución, según manifiesta el propio INAI/NABI, se debió a la reestructuración de los departamentos de la administración ocasionada por el cambio de Gobierno en agosto de 2019. Este cambio implicó la nueva designación de quienes deben asumir las vocalías dentro del Consejo y este procedimiento se ha iniciado a finales del 2020 por las afectaciones de la pandemia. Finalmente, **en marzo de 2021 se nombró a las nuevas vocalías y se ratificó a las que se mantenían sin cambios, a través de la Orden Foral 62/2021.** A su vez, la secretaría del Consejo es ocupada por la Subdirección de Igualdad LGTBI+ del INAI/NABI, la cual que quedó vacante desde el mes de junio y no se convocó a sesión a falta de persona a cargo. Según señaló el INAI/NABI, con la incorporación del nuevo subdirector LGTBI+, se convocó a sesión y considera que los retrasos están ligados a los ritmos propios de la administración, agravados por la emergencia sanitaria por el Covid-19.

Además, la falta de convocatoria a sesión también tiene que ver **con la forma de redactar la orden foral sobre el funcionamiento del Consejo, puesto que está establecido nombres de las personas y no el cargo.** Así que, cada vez que se realice

un cambio de una persona a cargo de la vocalía de su departamento u otra instancia como organización LGTBI+, se tendrá que redactar una orden foral que establezca los nombres de las nuevas vocalías, lo que implica la inactividad del Consejo mientras esto no ocurra.

Por otro lado, como parte del monitoreo del Plan de Acción 2019/2022, **el INAI/NABI tiene la tarea de realizar un informe anual de seguimiento y evaluación del plan**, con base a las metas, objetivos e indicadores proyectados. Este informe debe ser presentado al Consejo Navarro LGTBI+. Debido a la anterior inactividad del Consejo, el INAI/NABI presentó el informe de seguimiento del plan de acción 2019-2020 en noviembre del 2021.

En la sesión del Consejo participaron entidades LGTBI+ y representación de instituciones del Gobierno de Navarra, en la cual el INAI/NABI expuso los avances del plan de acción. De los cuales se resalta un cumplimiento del 87,5% de las acciones transversales que se aplicaron en las instituciones de Gobierno. El eje con mayor nivel de cumplimiento (100%) fue el referido a la atención de personas LGTBI+.

EJES	ACCIONES TOTALES	ACCIONES FINALIZADAS O EN CURSO	ACCIONES DESCARTADAS	NO INICIADAS	% REALIZACIÓN
Eje 1. Acción Institucional	6	5	-	1	83,3%
Eje 2. Formación y capacitación	0	-	-	-	-
Eje 3. Sensibilización y participación	0	-	-	-	-
Eje 4. Atención a personas LGTBI+	2	2	-	-	100 %
<b>TOTAL</b>	<b>8</b>	<b>7</b>	<b>-</b>	<b>1</b>	<b>87,5 %</b>

Fuente: Elaboración propia a través de datos facilitados por los departamentos de Gobierno de Navarra. INAI/NABI (2021).

Tabla 8. Nivel de cumplimiento de acciones transversales del Plan de Acción para el periodo 2019-2020. Fuente INAI/NABI.

Por debajo de esta cifra, las acciones individuales (referidas a las impulsadas por las instituciones por separado) llegaron al 65.8%.

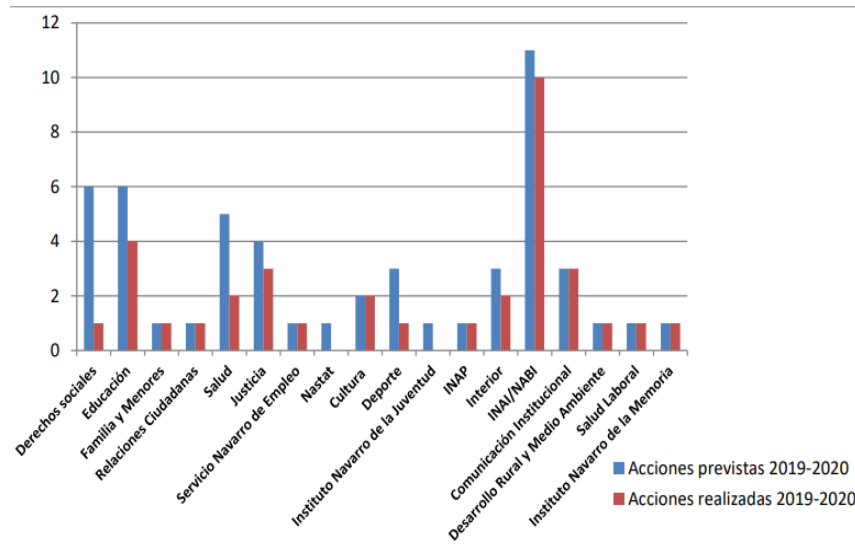
EJES	ACCIONES TOTALES	ACCIONES FINALIZADAS O EN CURSO	ACCIONES DESCARTADAS	NO INICIADAS	% REALIZACIÓN
Eje 1. Acción Institucional	32	21	2	9	65,6 %
Eje 2. Formación y capacitación	1	1	-	0	100 %
Eje 3. Sensibilización y participación	5	4	-	1	80 %
Eje 4. Atención a personas LGTBI+	3	1	-	2	33,3 %
<b>TOTAL</b>	<b>41</b>	<b>27</b>	<b>2</b>	<b>12</b>	<b>65,8%</b>

Fuente: Elaboración propia a través de datos facilitados por los departamentos de Gobierno de Navarra. INAI/NABI (2021).

Tabla 9. Nivel de cumplimiento de acciones individuales por departamentos para el periodo 2019-2020. Fuente INAI/NABI.

En el **gráfico 11** se refleja en mayor detalle el nivel de cumplimiento de las acciones establecidas por cada departamento u organismo responsable de la ejecución del Plan de Acción para el periodo 2019-2020.

Gráfico 11. Acciones previstas vs acciones ejecutadas por los departamentos para el periodo 2019-2020.



Fuente: Elaboración propia a través de datos facilitados por los departamentos de Gobierno de Navarra. INAI/NABI (2021).

### Sobre la coordinación entre ayuntamientos y asociaciones

La mayoría de los ayuntamientos (70%) afirmaron en las encuestas y lo ratificaron en las entrevistas, que **no cuentan con espacios de coordinación específicos para la promoción de los derechos de personas LGTBI+**. La FNMC es un referente de coordinación de los ayuntamientos y asesoría en la gestión en general, sin embargo, esto no es así para la aplicación de la Ley Foral 8/2017.

Gráfico 12. Espacios de coordinación sobre derechos de personas LGTBI+.



Ahora bien, a pesar de este dato se reportan (22%) experiencias de coordinaciones en el marco de acciones LGTBI+. **De forma bilateral existen algunas coordinaciones de ayuntamientos con asociaciones LGTBI+ que se han valorado como fructíferos**, tales



Ilustración 18. Cartel sobre los Premios Laiak 2019 (Créditos: Ayuntamiento de Tafalla).

son los casos mencionados anteriormente en Tafalla, Lekunberri o Pamplona. Algunos ayuntamientos han realizado coordinaciones institucionales puntuales, como es el caso de Tafalla y Olite que en el año 2019 realizaron una planificación conjunta de acciones en la conmemoración del 28J.

**La red de técnicas de igualdad intercambia información y experiencia de manera informal**, sobre todo de cara a proponer alguna declaración institucional o mensajes para divulgar desde sus ayuntamientos, puesto que muchas manifiestan inseguridad o poca formación para enfocar este tema. Cabe resaltar que, aunque en algunos momentos del año este espacio sirve para compartir información, no se considera oficialmente un espacio de coordinación o planificación de acciones LGTBI+.

A la luz de los datos, parece que faltan espacios de coordinación activos para intercambiar experiencias, conocer lecciones aprendidas, formarse y acceder a información y material. Varios ayuntamientos creen que **las mancomunidades podrían asumir la coordinación de acciones**, reclaman un rol más activo de la FNMC en esta temática y mayor liderazgo del INAI y la Subdirección de Igualdad LGTBI+ para orientarles sobre la implementación de la Ley Foral 8/2017.

### 3.5 Valoración de programas y servicios LGTBI+ en la Comunidad Foral de Navarra

**Servicio público de información y atención LGTBI+: Kattalingune** es gestionado por el INAI/NABI por medio de un convenio con Kattalingorri. Realiza asesoría jurídica y sexológica, acompañamiento a colectivos LGTBI+ y proporciona información y orientación en el ámbito LGTBI+ en toda la Comunidad Foral de Navarra.

El servicio inició su funcionamiento en el año 2016 y en el último periodo además de Pamplona, **ha expandido sus oficinas a los municipios de Tudela y la zona de Sakana** (Iruztun y Lakuntza). Además, el Gobierno de Navarra ha aumentado notablemente su presupuesto de 40.000€, inicialmente, hasta 172.000€ este año.

A pesar del notable crecimiento de este servicio en los últimos años y las visitas realizadas a cerca de 70 ayuntamientos, Kattalingune aún no es conocido por alrededor del 50% de los municipios que responden la encuesta. Del total de ayuntamientos que conocen el servicio, al menos la mitad afirmó no haber realizado ninguna coordinación con Kattalingune. El promedio del nivel de coordinación otorgado por los ayuntamientos que han realizado alguna coordinación fue de 3,62, bastante bajo, teniendo en cuenta que la puntuación mínima era de 1 punto y la máxima de 10.

Ahora bien, los que sí que han tenido algún contacto o coordinación con Kattalingune, **valoran la comunicación como fluida y que “el servicio ha sido un referente importante para las acciones de sensibilización realizadas en el municipio”**. Al ser Kattalingune un servicio implementado por la Asociación LGTBI+ Kattalingorri, en muchos casos ha hecho la función de puente para poner en contacto a colectivos LGTBI+ con ayuntamientos a nivel local.



Exceptuando el ayuntamiento de Tafalla, en ningún otro ayuntamiento se mencionó coordinación con Kattalingune para referenciar casos de personas que necesitan el servicio. El ayuntamiento de Tafalla coordinó con Kattalingune la atención a un menor trans de su municipio y resaltan la buena comunicación y rápida respuesta del servicio. En los demás ayuntamientos **la relación está ligada a acciones de sensibilización a la población en general, consultas sobre el lenguaje o enfoque de algunas actividades** en el marco del 28J o 17 de mayo, y la presentación del servicio en los municipios.



Ilustración 19. Presentación del Servicio Kattalingune en el municipio de Corella, junio 2021. (Créditos: Ayuntamiento de Corella).

Los ayuntamientos valoran positivamente el trabajo de Kattalingune y la mayoría de las **recomendaciones dirigidas al servicio están enfocadas en descentralizar y ampliar la cobertura actual**; generar mayor coordinación entre los ayuntamientos y Kattalingune; facilitar información y materiales para distribuir en los 272 municipios y facilitar el acceso de este servicio a las personas LGTBI+ que se encuentran en zonas rurales alejadas de los locales actuales del servicio. Por su parte, Kattalingune reconoce que faltan recursos para poder cubrir todos los municipios y están realizando la mayor cantidad de visitas posibles a los municipios con los recursos existentes.

### **Programa itinerante LGTBI+ “Siembra diversidad, recoge libertad” del INAI/NABI**

El programa itinerante fue creado por el INAI/NABI con el objetivo de sensibilizar en valores de diversidad sexual y de género a la población de los ámbitos rurales, contribuyendo a que los pueblos y ciudades pequeñas sean lugares seguros en donde las personas LGTBI+ puedan vivir su orientación sexual u orientación de género de forma plena y positiva. El programa consiste en visitar los municipios rurales y compartir información durante un día, en donde se difundió la guía básica sobre diversidad sexual y de género tanto en versión euskera y castellano.

El programa itinerante fue presentado en el municipio de Olite con la participación de la alcaldesa de la localidad, personal de instituciones del Gobierno de Navarra y el representante de la Asociación LGTBI+ Laiak, con incidencia en la Zona Media. Según la memoria del INAI/NABI 2020, **el programa recorrió 20 localidades de la zona media de Navarra durante los meses de agosto a septiembre del 2020** y participaron 439 personas en las actividades impulsadas. Las localidades visitadas por este programa fueron: Olite, Cáseda, Berbinzana, Mélida, Aibar, Carcastillo, Murillo el Fruto, Artajona, Miranda de Arga, Tafalla, Santacara, Lumbier, Sangüesa, Barasoain, Puente la Reina, Larraga, Caparroso, Rada, Mendigorri y Obanos.

**Seis de los ayuntamientos que rellenaron las encuestas fueron visitados por el programa en el año 2020:** Mélida, Berbinzana, Tafalla, Carcastillo, Puente la Reina y Obanos. Entre las principales valoraciones sobre el programa se mencionó que los horarios y días de visitas elegidos fueron poco acertados, dado que en algunos se eligieron días de semana por la mañana, justo cuando la mayoría de la juventud y

adolescencia se encuentra en el colegio y las personas adultas del pueblo están trabajando en el campo o en otro tipo de trabajos. Elegir un horario de poca afluencia ha generado que la visita del programa tenga escasa repercusión y lo conozcan pocas personas del pueblo.

En el año 2021, el programa itinerante realizó un recorrido por 15 localidades de la Zona Tierra Estella, en el que participaron 494 personas, superando el alcance obtenido en el año 2020. La mayoría de las personas participantes era población joven. Se entregó a quienes asistieron la guía básica LGTBI+ e información sobre el contacto de las tres oficinas de Kattalingune en Navarra.

Entre las principales **recomendaciones de mejora mencionadas por estos ayuntamientos**, se recoge:

- ⊗ Coordinar mejor los horarios y fechas de visitas con el ayuntamiento y asociaciones LGTBI+ en los municipios, con el propósito de elegir días en los que se encuentre la mayor cantidad de personas a las que se podría sensibilizar con el programa.
- ⊗ Si se organizan visitas en días de semana y horarios de clases, organizar actividades directamente en colegios e institutos para que adolescentes y jóvenes puedan participar en las actividades.
- ⊗ Organizar algunas acciones conjuntas con el ayuntamiento aprovechando la visita del programa, con el propósito que las acciones tengan mayor impacto y se proyecte la coordinación entre las instituciones.

### Subvenciones otorgadas por el INAI/NABI

El Instituto Navarro para la Igualdad (INAI/NABI) a través de la Subdirección de Igualdad LGTBI+ lanzó en el 2021 la **primera convocatoria de subvenciones dirigidas a Entidades Locales para desarrollar proyectos LGTBI+**. Esta convocatoria permitía presentar propuestas de ayuntamientos para cuatro modalidades:

- ⊗ Elaboración de Diagnósticos locales LGTBI+.
- ⊗ Elaboración de Planes Locales LGTBI+.
- ⊗ Realización de estudios sectoriales en materia LGTBI+.
- ⊗ Programación anual LGTBI+.

Según la anterior subdirectora LGTBI+ del INAI/NABI, la apertura de una línea de subvención a EELL en el presupuesto del Gobierno de Navarra es un logro importante y se espera que en los próximos presupuestos se logre una negociación que aumente el monto de la partida, equivalente actualmente a 10.010€. El INAI/NABI recibió propuestas de 9 ayuntamientos, todas centradas en la modalidad de programación anual LGTBI+. Se otorgó financiamiento a todos los ayuntamientos solicitantes, aunque, al ser superior la cuantía solicitada (22.371,30 €) al presupuesto disponible (10.010 €), se aplicó una minoración individual del importe en 54,8%.

En la siguiente tabla se detallan los datos de las subvenciones aprobadas:

No.	Ayuntamiento	Importe aceptado	Concesión	Imputable a justificar
1	Ayto. Zizur Mayor	2.366,30€	1.068,34€	2.366,30€
2	Ayto. Tafalla	3.000€	1.354,46€	3.000€
3	Ayto. Viana	3.000€	1.354,46€	3.000€
4	Ayto. Olza	2.020€	912€	2.020€

No.	Ayuntamiento	Importe aceptado	Concesión	Imputable a justificar
5	Ayto. Tudela	2.100€	948,11€	2.100€
6	Ayto. Valle de Yerri	2.200€	993,26€	2.200€
7	Ayto. Corella	3.000€	1.354,46€	3.500€
8	Ayto. Cintruénigo	3.000€	1.354,46€	3.164,50€
9	Ayto. Pamplona	1.485€	670,45€	1.485€
<b>TOTALES</b>		<b>22.171,30€</b>	<b>10.010,00€</b>	<b>22.835,80€</b>

Tabla 10. Resolución 2021 de subvenciones a EELL.

Algunos ayuntamientos mencionaron que contar con recursos para impulsar acciones LGTBI+ es sumamente importante, dado que **responde a una de las principales necesidades de los ayuntamientos que es la falta de presupuesto suficiente para poner en marcha acciones de calado** en sus municipios. Varios ayuntamientos comentaron que esta convocatoria generó más expectativas que el impacto real del apoyo, puesto que el presupuesto total asignado por el INAI/NABI era limitado y el importe máximo al que se podía postular cada ayuntamiento ascendía a 3 mil euros. Precisamente por la falta de personal técnico especializado para desarrollar el programa, el INAI/NABI estableció esta cantidad como límite a optar.

Al finalizar la ejecución los ayuntamientos deberán realizar una justificación por el 100% de lo solicitado inicialmente o por encima de este monto, como en los casos de Corella y Cintruénigo. Es decir, esto implica que **el porcentaje no cubierto por el INAI/NABI tiene que asumir los ayuntamientos, que señalan no contar** con suficientes recursos para destinar a estas acciones. Para el INAI/NABI esto es necesario, puesto que justificar el 100% del importe garantiza que el proyecto se realiza en su totalidad.

Otra dificultad planteada es que para postularse a **estas subvenciones se necesita de personal técnico a cargo, con jornada laboral disponible para preparar la propuesta**, ejecutar el financiamiento y realizar la justificación final. Esto deja por fuera a los ayuntamientos que no disponen de técnicas para realizar estas tareas.

Entre las recomendaciones se propuso **que los montos de las subvenciones sean más altos**, sobre todo si se invita a presentar propuestas de diagnósticos LGTBI+ o planes de acción, algo que, consideran, no podría realizarse con montos tan limitados como los otorgados por el INAI/NABI durante 2021. Y, por otro lado, que no se obligue a la justificación del monto solicitado si finalmente el aprobado es menor.

Desde el año 2019, el INAI/NABI implementa otra línea de subvenciones dirigida a asociaciones o entidades sin ánimo de lucro que realizan proyectos LGTBI+, con el objetivo de **generar mayor impacto a través de la visibilización y sensibilización a la población en general, así como promover el fortalecimiento de las asociaciones LGTBI+** en la Comunidad Foral. En el 2021 se financió a 6 asociaciones por un importe total de 39.000€. Esto supuso un incremento sobre el 2020 en el que se apoyó a 5 asociaciones, con un monto de poco 28.897,22€.

No.	Asociación	Concesión Inicial	Concesión final al prorrateo 1,81%	Imputable a justificar
1	Comisión C. Anti-Sida de Navarra	5.000€	4.909,01€	6.250€
2	DEKUMAS LBT	8.011,99€	7.866,20€	8.011,99€

3	PRISMA	5.000€	4.909,01€	5.000€
4	NAIZEN	6.400€	6.283,55€	10.150€
5	EHGAM NAFARROA	7.479,32€	7.343,23€	7.479,32€
6	LAIK	7.831,50€	7.689,00€	7.831,50€
<b>TOTALES</b>		<b>39.722,81€</b>	<b>39.000€</b>	<b>44.722,81€</b>

Tabla 11. Subvenciones 2021 otorgadas a Asociaciones.

En las subvenciones de 2021, las Asociaciones solicitaron un importe superior al concedido finalmente, por lo que, se realizó un prorrateo proporcional del 1,81% de reducción. Igual que en la subvención dirigida a las EELL, estas asociaciones deben justificar el 100% del presupuesto, como una medida para asegurar que el proyecto se realiza íntegramente.

### Guía Básica sobre Diversidad sexual y de Género

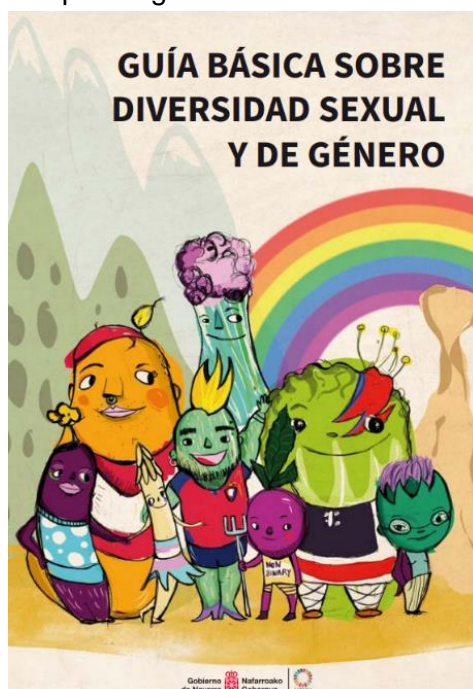
En el año 2020 el INAI/NABI elaboró la guía básica sobre diversidad sexual y de género, elaborada especialmente para su divulgación en los pueblos y ciudades pequeñas con mayor dificultad para el reconocimiento de la diversidad sexual y de género

**La mayoría de los ayuntamientos (84%) que respondieron a la encuesta no conocían la guía.** Sólo el 16% mencionaron tener conocimiento de esta y su valoración era positiva. Manifestaron que es una herramienta que puede ser de utilidad para compartir con la población en general, exceptuando un ayuntamiento que comentó que la maquetación de la guía no ayuda a posicionarla como un documento institucional.

Las asociaciones LGTBI+ tienen opiniones similares sobre la utilidad de la guía, con algunas recomendaciones para su mejora. Una organización LGTBI+ considera que es un documento interesante, aunque creen que mostrar verduras para ejemplificar la diversidad sexual y de género no es adecuado, puesto que no rompe los estereotipos sobre personas LGTBI+ y consideran que los dibujos son infantilizados podrían restar importancia al tema.

Otra Asociación, coincidió en que la guía es un recurso necesario, y aunque no tiene información sobre la el INAI/NABI de esta, utilice como parte de sensibilización más organización LGTBI+ guía, comentó que es de la información explicada para acceder a no tiene mucho acceso a

Las asociaciones LGTBI+ recomendaron que para materiales es importante colectivos LGTBI+ y las Kattalingune para más cercanos a la garantizar su difusión y



difusión que ha hecho recomienda que se procesos de amplios. Otra valoró positivamente la fácil lectura y contiene correctamente público en general que estos temas.

y otras entidades, realizar estos consultar con los sexólogos del servicio elaborar materiales población LGTBI+ y uso.

## 4. Perspectiva de las Asociaciones LGTBI+

### 4.1 Mapeo de asociaciones LGTBI+

Durante el proceso de campo del presente estudio, se identificaron **18 asociaciones o entidades LGTBI+ con trabajo en la promoción de la igualdad social de LGTBI+**.

No.	Organización	Zona/Localidad	Descripción
1	<b>ANTSOAINEN HARRO</b>	Ansóain	Jóvenes LGBT de Ansoain
2	<b>BULLERAK</b>	Pamplona	Lesbianas transfeministas
3	<b>DEKUMAS LBT</b>	Pamplona	Asociación de mujeres lesbianas bisexuales y transexuales cultural y deportiva.
4	<b>EHGAM NAFARROA</b>	Pamplona	Colectivo gay en Navarra
5	<b>EUFORIA</b>	Navarra	Asociación de familias Trans-Aliadas
6	<b>GEHITU</b>	Pamplona	Asociación de Gais, Lesbianas, Trans, Bisexuales e Intersexuales del País Vasco
7	<b>HORMAK</b>	Lekunberri	Asociación creada para defender los derechos de las personas LGTBI+
8	<b>HELDU</b>	Pamplona	Asociación de vivienda colaborativa
9	<b>KATTALINGORRI</b>	Pamplona	Entidad que agrupa a grupos LGTBI+.
10	<b>KUKULUAK</b>	Tudela	Grupo LGTBIQ
11	<b>LAIK ZONA MEDIA</b>	Tafalla	Asociación LGTBI+ de la zona media
12	<b>LUGATIBE</b>	Pamplona	Asamblea joven transmarikabollera
13	<b>LUMATZA</b>	Pamplona	Asociación de mujeres lesbianas
14	<b>NAIZEN</b>	Pamplona	Asociación de Familias de Menores Transexuales
15	<b>ORTZADAR LGTB</b>	Pamplona	Organización estudiantil LGTB+ de la UPNA
16	<b>TRANSKOLORE</b>	Pamplona	Asociación de personas trans de Navarra
17	<b>ZIKUTAK</b>	Pamplona	Bolleras transfeministas
18	<b>PRISMA</b>	Estado Español	Colectivo de hombres gay por la promoción de referentes LGTBIQA+ en el ámbito de la ciencia, la tecnología e innovación (CTI).

Tabla 12. . Listado de Asociaciones y Entidades LGTBI+ de la Comunidad Foral de Navarra.

La mayoría tienen su ámbito de actuación en Pamplona o ciudades grandes como Tudela. Otros colectivos como Laiak, Hormak y KukuluaK están centrados en municipios rurales.

En el estudio se han incluido las reflexiones las asociaciones LGTBI+ a través de las encuestas respondidas y entrevistas realizadas (5 en total): PRISMA; LAIAK, DEKUMAS LBT, EHGAM NAFARROA y KATTALINGORRI.

Todas las asociaciones participantes realizan acciones de sensibilización y reivindicación de los derechos de las personas LGTBI+. PRISMA, es una organización que promueve referentes LGTBI+ en el mundo de la tecnología y que trabaja a nivel Estatal; Laiak tiene un trabajo importante en municipios de la Zona Media, principalmente Tafalla, realizando acciones de visibilización; Dekumas LBT es una organización lesbicofeminista con trayectoria y experiencia en coordinación con otras asociaciones; y HORMAK trabaja en municipios pequeños y rurales y como referente de espacio de articulación de asociaciones LGTBI+ está Kattalingorri, un espacio que aglutina a cerca de 15 Asociaciones y colectivos LGTBI+ y tiene trabajo en toda la Comunidad Foral.

**Kattalingorri realiza asambleas periódicas en las que sus integrantes debaten sobre las prioridades, necesidades y el contexto**, y en base a estas reflexiones organizan acciones conjuntas. Se describe como un “espacio abierto y plural que trabaja en favor de las personas lesbianas, gays, bisexuales y transgénero, en pos de la desaparición de la LGTBIfobia social y sus duras consecuencias en Navarra”. Kattalingorri es un referente además por ser la asociación que **coordina los servicios Kattalingune y Harrotu**, espacios de asesoría y atención dirigidos a la población LGTBI+ en la Comunidad Foral y Pamplona respectivamente.

**A nivel bilateral también existe coordinación entre asociaciones en los territorios, para impulsar acciones conjuntas**, facilitar información o acompañar casos concretos de personas LGTBI+ que necesitan asesoría u otro servicio. Por ejemplo, la Asociación Laiak ha mantenido comunicación con el Colectivo Hormak para impulsar la declaración institucional de municipios libres de LGTBIfobia en la Zona Media.

Algunos colectivos asentados en zonas rurales critican la centralización de la mayoría de asociaciones, recursos y acciones en Pamplona, y consideran que es necesario poner el foco también en zonas más alejadas de la capital, en donde, en algunos casos, representa mayor discriminación, pocos espacios de socialización y falta de referentes para las personas LGTBI+.

## 4.2 Demandas de Colectivos LGTBI+ y necesidades a nivel local

Las Asociaciones y entidades LGTBI+ participantes en el estudio, afirmaron que la aprobación de la Ley Foral 8/2017 dota de reconocimiento y derechos a la población LGTBI+ y establece responsabilidades para las instituciones de toda la Comunidad Foral en su debida implementación. Varias asociaciones resaltaron que la ley despatologiza la diversidad de género y sexual, además de afirmar la autodeterminación del género para las personas, lo que representa un avance significativo en materia de reconocimiento de derechos.

Estas asociaciones LGTBI+ mencionaron algunas competencias concretas de los ayuntamientos, como **reconocimiento de nombre sentido de personas trans en toda la documentación y espacios de su competencia, formación a su personal**

**contratado y agentes políticos, creación de formularios inclusivos y acciones de visibilización** y sensibilización.

Para las asociaciones, a nivel local **no existe una estructura municipal que dé cabida a las necesidades de las personas LGTBI+**, con la excepción de algunos ayuntamientos. Si bien, afirmaron que en muchas Entidades Locales se realizan declaraciones institucionales en el marco del 28J o se coloca la bandera en el consistorio, consideran que en la mayoría de los casos se debe a gestos puntuales que no transforman las vidas de las personas.

**La falta de una coordinación interinstitucional efectiva** es una de las principales necesidades identificadas por las asociaciones LGTBI+. Algunas se mostraron críticas con la falta de funcionamiento del Consejo Navarro LGTBI+, el cual aglutina a instituciones y asociaciones LGTBI+. Consideran que es indispensable dinamizar un espacio interinstitucional con la participación de las asociaciones LGTBI+, en donde se generen herramientas y estrategias para implementar a nivel local y foral.

Las asociaciones participantes del estudio afirmaron que más allá del reconocimiento de la diversidad y la sensibilización a la población en general, **se debe tener en cuenta la interseccionalidad y múltiples necesidades que tienen las personas LGTBI+**. Mencionaron la situación de personas refugiadas y migrantes LGTBI+, la mayoría huyen de la LGTBIfobia en sus países de origen y al llegar a Navarra no tienen servicios integrales que les acompañen en su proceso y les orienten.

Según planteó Kattalingune, desde el servicio no tienen la capacidad de responder a todas las necesidades que plantean las personas LGTBI+, por lo que realizan coordinaciones con otros servicios e instituciones que pueden orientar a personas refugiadas, migrantes o con otras necesidades específicas. La coordinadora de Kattalingune mencionó **que existe la necesidad de crear una red fuerte de profesionales y asociaciones, que dé respuesta a casos de personas desde una mirada interseccional**.

Para algunas asociaciones, **la falta de instituciones referentes** dificulta que las personas LGTBI+ se acerquen a los ayuntamientos y otras entidades para plantear sus necesidades. Hasta ahora los referentes son principalmente asociaciones y colectivos LGTBI+, por lo que se hace más apremiante aún crear mecanismos de coordinación eficaces y fluidos entre las instituciones y tejido social LGTBI+.

Un buen ejemplo de espacio abierto a la comunidad LGTBI+ es Harrotu, que algunas asociaciones mencionaron que realiza un esfuerzo importante en la promoción del encuentro entre personas LGTBI+, convocando encuentros mensuales y reuniones por grupos identitarios, así como próximamente grupos de refugiadas LGTBI+, asexuales, entre otros.

La organización lesbicofeminista Dekumas LBT, mencionó que **otra dimensión que aún no se ha abordado es el impacto de la pandemia de la Covid-19 y su consecuente confinamiento en la vida de las personas LGTBI+**. Muchas se han visto obligadas a vivir con familias o personas que rechazan su identidad de género u orientación sexual, otras se han enfrentado a situaciones precarias de vivienda y subsistencia, deterioro en su salud mental y física, entre otras. Según éstas, el acompañamiento y respuesta a las

necesidades de estas personas debe contener la visión feminista de la diversidad sexual y de género, algo que consideran que aún no se está realizando.

En la valoración general de las necesidades de la comunidad LGTBI+, las asociaciones consideran que en la Comunidad de Navarra aún falta visibilidad de la diversidad sexual y de género, en algunos territorios más marcado que en otros. Algunas asociaciones mencionaron que **el entorno rural en ocasiones es más hostil que el urbano y que esto genera migración de las personas LGTBI+** a grandes ciudades u otras comunidades.

Las asociaciones participantes afirmaron que **faltan procesos sostenidos de sensibilización a nivel local**, pero que, para que esto sea posible tiene que ir de la mano de **formación al equipo técnico de los ayuntamientos y al personal político**. Reafirmaron que el compromiso político y la coordinación institucional es clave para impulsar la Ley Foral 8/2017 en todas sus dimensiones y que, en esta tarea el liderazgo del INAI/NABI puede ser determinante.

Algunas Asociaciones opinan que **las demandas de la población LGTBI+ siguen sin ser prioridad para las instituciones** y hasta ahora se han implementado algunas acciones puntuales pero que no tienen un gran impacto. Consideran que **es necesario crear un plan que apunte a generar estructuras en los ayuntamientos** para la promoción de acciones específicas.

Otra de las prioridades en las que coinciden las asociaciones LGTBI+ con los ayuntamientos es en **habilitar jornadas laborales de personal técnico formado para asumir estas estrategias**, independientemente de que consideren que existe o no población de la comunidad LGTBI+ en los pueblos, puesto que, afirman, la promoción de los derechos de la diversidad de género y sexual abarca a la sociedad en general y no solo a las LGTBI+.

### 4.3 Análisis de las Asociaciones LGTBI+ sobre la implementación de la Ley

#### A nivel general

Las asociaciones participantes consideran que en muchos ayuntamientos aún no se está realizando ninguna acción afirmativa ni de sensibilización, y en las localidades donde sí se realiza, en la mayoría de los casos se trata de actividades puntuales. Contrario a esta percepción está la opinión de la Asociación Prisma, una organización LGTBI+ centrada en la promoción de la tecnología desde la perspectiva de la diversidad sexual. Esta asociación tiene trabajo a nivel estatal y considera que, **comparado con otras comunidades del Estado, en la Comunidad Foral de Navarra se está haciendo un trabajo de mucha calidad** en la promoción de los derechos de las personas LGTBI+, sobre todo desde el ayuntamiento de Pamplona, con quienes han coordinado acciones específicas como la Feria Tecnológica realizada en 2020.

En términos generales, las **asociaciones LGTBI+ afirmaron que faltan planes de acción en los ayuntamientos destinados a la inclusión social de personas LGTBI+**. Por lo que, consideran, sin una estrategia clara ni planes que guíen, las acciones terminan siendo residuales y no hay un seguimiento ni análisis sobre su impacto.



Sumado a lo anterior, consideran que el **nivel de implementación actual en los ayuntamientos está intrínsecamente ligado a la voluntad política** de los ayuntamientos y el nivel de sensibilización sobre este tema. En términos generales, comentaron que hay mucho desconocimiento sobre los derechos de las personas LGTBI+, y en muchos ni siquiera conocen el significado de las iniciales LGTBI+. Por otro lado, opinan que hay posicionamientos políticos en contra de los derechos de la diversidad sexual y de género, lo que en algunos territorios es la razón por la que estos temas no se encuentren dentro de la programación de los ayuntamientos.

Las Asociaciones LGTBI+, también destacaron la importancia de establecer coordinaciones conjuntas para la **elaboración de diagnósticos a nivel local**, planes de acción, actividades de sensibilización y el funcionamiento de servicios de atención y asesoría a población LGTBI+.

### Casos particulares locales

Algunos ayuntamientos participantes afirmaron que las asociaciones son claves para conectar con las necesidades y demandas de la población LGTBI+. A nivel local **algunos ayuntamientos resaltaron la buena relación existente con Asociaciones LGTBI+**, tal es el caso de Tafalla y Lekunberri. En ambos casos las asociaciones LGTBI+ sirven para impulsar acciones y motivar a los ayuntamientos a promover actividades públicas de sensibilización dirigida a la ciudadanía, como una forma de reafirmar su compromiso con los derechos de las personas LGTBI+.

Por su parte, la Asociación Laiak también valoró de forma positiva la disposición y apoyo del ayuntamiento de Tafalla para la organización de acciones en la ciudad. Hasta ahora han mantenido una comunicación fluida y el ayuntamiento ha apoyado las acciones propuestas por Laiak para la promoción de los derechos de las personas LGTBI+. Además de la relación con el ayuntamiento de Tafalla, Laiak resaltó la buena coordinación que sostiene con el ayuntamiento de **Olite**, con quienes han organizado algunas actividades conjuntas y también suscribió la declaración institucional como municipio libre de LGTBIfobia.

En **Tafalla** hay una experiencia positiva en el marco de la organización del 28J. Para la organización de esta fecha emblemática se creó la plataforma 28J, en la cual participa el ayuntamiento, Asociación Laiak, otras entidades sociales y activistas LGTBI+ a nivel personal. Desde este espacio se convocaron los eventos en el marco del orgullo LGTBI+ y permite dar una imagen a la ciudadanía de un movimiento articulado por los derechos de la diversidad sexual y de género.

El ayuntamiento de **Lekunberri** comentó que la existencia de un colectivo LGTBI+ en el pueblo, como Hormak, contribuye a visibilizar a la población LGTBI+ y promover acciones de forma más sostenida, ya que no solo se reduce a los eventos puntuales que realiza el ayuntamiento en el marco del 28J o el 17 de mayo.

Algunas Asociaciones tienen experiencia en coordinación con algunos ayuntamientos, sobre todo con el ayuntamiento de Pamplona. La experiencia y valoración varía según la acción concreta y el ayuntamiento, por lo que no es posible hacer una valoración general.

En el caso de Kattalingorri, su vínculo con el ayuntamiento de **Pamplona** es cercano porque son las encargadas de gestionar el Servicio Harrotu. Mantienen una comunicación

fluida, sobre todo en relación al servicio, sus necesidades y propuestas de mejora. De igual manera, Kattalingorri sostiene comunicación con el INAI/NABI principalmente en relación a la gestión del Servicio Kattalingune.

El ayuntamiento de Tudela organizó en junio de 2021 una mesa redonda con la participación de las Asociaciones LGTBI+ Hormak, Laiak, Kukuluak, Dekumas LBT, Katalingorri y EHGAM Nafarroa. Para el ayuntamiento, este evento fue exitoso porque permitió a las asociaciones conocerse más y que la población en general tenga referentes de entidades LGTBI+. Actualmente el ayuntamiento no sostiene una relación de colaboración con la organización local Kukuluak, ya que, según afirman, esta asociación tiene el posicionamiento de trabajar de forma independiente. A pesar de esto, comentan que Kukuluak les ha informado de actividades que programan como organización.

**Ninguna de las asociaciones participantes sostiene relación con la Federación de Municipios (FNMC)** para la reivindicación de los derechos de las personas LGTBI+ a nivel local. Solamente la asociación Laiak comentó haber tenido una conversación con el presidente de la Federación, el cual le manifestó el interés de coordinar alguna acción en el futuro.

Una asociación LGTBI+ mencionó que **es necesario mejorar sustancialmente la comunicación y coordinación desde algunos ayuntamientos con las asociaciones LGTBI+**. Desde su perspectiva, algunas acciones e iniciativas son insuficientes o deficientes porque falta la visión de las asociaciones, quienes en la mayoría de los casos no son consultadas.

Las **asociaciones LGTBI+ participantes afirmaron tener poca relación con la Subdirección de Igualdad LGTBI+ del INAI/NABI**, aunque manifestaron que es importante que exista un acercamiento con esta institución, puesto que la subdirección tiene el rol de promover acciones por la igualdad social de las personas LGTBI+.

## 5. Conclusiones

---

La aprobación de la Ley Foral 8/2017 ha representado un marco legal sólido para asociaciones LGTBI+ en la defensa de los derechos de las personas diversas sexual y de género, así como un instrumento para la programación de acciones estratégicas desde los ayuntamientos para la sensibilización de la ciudadanía.

Las conclusiones del estudio se plantean ligadas a la dimensión institucional, por un lado, y, posteriormente, las de la perspectiva de las asociaciones LGTBI+.

### Dimensión Institucional

**5.1** El nivel de conocimiento de la Ley Foral 8/2017 entre el personal técnico y político consultado de los ayuntamientos es bajo. Aunque el 67% sabe que existe la Ley, **sólo el 17% afirmó conocer las competencias de las EELL**. En términos generales, los ayuntamientos que respondieron a las encuestas y entrevistas tienen poca claridad sobre sus competencias en el marco de la ley. Algunos afirmaron que estas competencias incluyen la adaptación de documentación oficial a las identidades diversas de género y sexual; prevenir la LGTBIfobia y sensibilización a la ciudadanía. En la mayoría de los consistorios no se ha realizado ningún proceso de diálogo ni se ha dado a conocer la Ley y las competencias de su ayuntamiento en la implementación.

**5.2** Entre los ayuntamientos referentes en la implementación de estrategias sostenidas y de mayor alcance son: el **ayuntamiento de Burlada** con la creación del área LGTBI+; ayuntamiento de **Tafalla** por sus acciones de visibilidad y compromiso institucional, además de la buena coordinación con la Asociación LGTBI+ Laiak; ayuntamiento de **Corella** por sus acciones creativas de sensibilización a la ciudadanía; y el ayuntamiento de **Pamplona** por la creación del servicio Harrotu, la realización del diagnóstico sobre las realidades de las personas LGTBI+, la realización del protocolo contra las agresiones LGTBI+, las acciones de sensibilización a la ciudadanía y la actual construcción del plan de acción. En la mayoría de los ayuntamientos que han acumulado experiencia **en implementación de la ley, cuentan con personal técnico y/o político motivado; recursos financieros** (aunque no siempre los suficientes); coordinación con asociaciones LGTBI+ o espacios similares; **jornada laboral asignada** de la persona (o personas) a cargo.

**5.3** En los últimos tres años, **el 63% de los ayuntamientos que participaron en el estudio han realizado -al menos- una acción enfocada en la promoción de los derechos de las personas LGTBI+**. La mayoría de las actividades son de carácter simbólico o puntuales, generalmente en el marco del 28J o 17 de mayo, por ejemplo; colocar la bandera LGTBI+ en el balcón el 28J (48%), publicar en medios del ayuntamiento declaraciones institucionales (49%) y mensajes a favor de los derechos LGTBI+ (48%), y en menor medida charlas o jornadas de sensibilización (21%) y campañas de comunicación (16%). Las acciones dirigidas a cambios en el marco normativo o crear una estructura institucional para abordar los derechos LGTBI+ son escasas.

- 5.4** En la mayoría (51%) de los ayuntamientos que respondieron a la encuesta **han abordado las acciones LGTBI+ desde una concejalía**, principalmente en el área de igualdad u otras como concejalía de servicios sociales, cultura o juventud. Solamente un ayuntamiento (Burlada) ha creado un área específica LGTBI+ como experiencia piloto con apoyo del INAI. La mayoría de los casos las acciones se limitan a declaraciones oficiales o gestos simbólicos como colocar la bandera LGTBI+ en el ayuntamiento el día del orgullo LGTBI+.
- 5.5** En los ayuntamientos donde cuentan con área de igualdad o técnica de igualdad, es esta en la mayoría de los casos la que asume la tarea de programar las actividades LGTBI+ y coordinar todo lo necesario. En otros ayuntamientos hay personal técnico de otras áreas (como juventud o cultura), que asumen la temática LGTBI+. También se mencionaron casos de ayuntamientos que no cuentan con personal técnico contratado, y en estos casos son los(as) propios(as) concejales(as) o alcaldes(a) quienes asumen la programación de estas actividades.
- 5.6** Para el 84% de los ayuntamientos, una de sus principales necesidades es contar con personal técnico especializado. En la gran mayoría de los casos, el personal técnico y político no tiene formación sobre diversidad sexual y de género, aunque manifiestan cierto interés y respeto a los derechos de las personas LGTBI+. Según la autovaloración realizada por personal técnico y político en las encuestas, el nivel de motivación del personal es de 5, bastante bajo siendo 10 la nota máxima y 1 la mínima. Además, en la mayoría de los casos (59%), las personas encargadas de organizar actividades con enfoque LGTBI+ solo dedican algunas horas al año de su jornada. La excepción la marca un ayuntamiento que destina media jornada y otro que asigna un cuarto de la jornada de una técnica para estas acciones.
- 5.7** Sumado a las necesidades planteadas previamente, la mayoría de los ayuntamientos (78%) identificó la urgencia de contar con un Plan de Acción con estrategias mínimas, que permita a los ayuntamientos tener una guía con objetivos claro, de modo que las acciones a realizar no dependan del compromiso político y personal de las personas a cargo, sino parte del programa institucional.
- 5.8** Algunos ayuntamientos también echaron en falta contar con servicios de atención a personas LGTBI+ cercanos a sus territorios. Si bien, existe Kattalingune y el personal ha visitado algunos ayuntamientos (cerca del 25%), es aún insuficiente para los pueblos que se encuentran alejados de las ciudades donde existen estos servicios.
- 5.9** Entre los recursos con los que cuentan los ayuntamientos, la mayoría (60%) afirmó contar con algunos recursos económicos, que generalmente son una pequeña partida del presupuesto de igualdad u otra área. Cabe señalar, que en una proporción similar (58%), los ayuntamientos plantearon como una necesidad contar con presupuestos específicos para las estrategias LGTBI+. Si bien, hasta ahora se han realizado algunas acciones, la asignación de recursos permitiría mayor margen de actuación.
- 5.10** Otro recurso mencionado por el 22% de las EELL fueron los espacios de coordinación, generalmente ligados a realización de actividades con otros ayuntamientos, mancomunidades o coordinaciones con Asociaciones LGTBI+. En

menor medida, el 6% afirmó contar con personal a cargo y con formación especializada (3%). Para algunos ayuntamientos, contar con asociaciones LGTBI+ activas en el municipio representa un recurso que les ayuda a impulsar acciones de mayor impacto.

## Dimensión Social

- 5.11** Todas las asociaciones LGTBI+ participantes valoran de forma positiva el texto de la Ley Foral 8/2017 y su perspectiva de derechos y despatologizante. Consideran que la ley representa un marco legal de reconocimiento de derechos para la población LGTBI+ y una herramienta para avanzar en el reconocimiento de derechos en todas las instituciones del Gobierno de Navarra. **Para algunas asociaciones LGTBI+ hasta ahora la implementación de la ley no da respuesta a todas las necesidades que viven las personas LGTBI+,** sobre todo en su dimensión interseccional, por ejemplo, en relación a personas refugiadas, migradas, mayores, con discapacidad u otras condiciones. Algunas asociaciones afirmaron que el nivel de implementación de la ley es insuficiente y hasta ahora, con excepción de algunos ayuntamientos, en la mayoría de los casos se trata de actividades residuales que no generan cambios en las vidas de las personas LGTBI+ ni la población en general.
- 5.12** Durante el estudio se identificaron 18 Asociaciones y entidades LGTBI+, de las cuales únicamente 4 se encuentran en municipios fuera de Pamplona. **Existe una centralización de recursos, activismo y servicios en la Comarca de Pamplona** y otras ciudades grandes. La promoción del asociacionismo de colectivos LGTBI+ es importante en el resto de territorios, puesto que esto generaría mayores referentes para la población en general y personas LGTBI+, así como potenciar las actividades y procesos de sensibilización dentro de los municipios. El sexilio es una situación a la que se enfrentan muchas personas de la diversidad sexual y de género, por lo que, generar espacios y colectivos seguros es clave ante estas circunstancias.
- 5.13** Es latente la expectativa de las asociaciones en relación a que la **Subdirección de Igualdad LGTBI+ del INAI/NABI** adquiera mayor liderazgo en la coordinación de acciones estratégicas para la implementación de la ley con EELL, otras instituciones y entidades sociales. De igual forma, las asociaciones desean fortalecer la comunicación y coordinación con el INAI/NABI en relación a las estrategias y programas destinados a la población LGTBI+. Aspiran a ser consultadas por el INAI/NABI en la puesta en marcha de algunos proyectos o programas, con la perspectiva de que estos tengan mayor impacto en la población LGTBI+.

## 6. Recomendaciones para la Hoja de Ruta

---

A continuación, se recogen a continuación las recomendaciones realizadas por las Entidades Locales, la Federación Navarra de Municipios y Concejos, Kattalingune y asociaciones LGTBI+ para la Hoja de Ruta a construir.

### Principales recomendaciones:

- ❁ Parece imprescindible que exista voluntad política en los ayuntamientos y demás instituciones para implementar la ley, pues de lo contrario es difícil que se adopten medidas para la creación de estructuras, planes y demás estrategias necesarias. Entre las principales recomendaciones resalta **la necesidad de realizar una apuesta sostenida y no puntual, en la promoción de la igualdad de personas LGTBI+, a través de planes concretos con estrategias claras, que sirvan de guía para el personal responsable**. Para la construcción de planes de acción a nivel local, se sugiere la asesoría del INAI/NABI a las EELL durante el proceso, así como habilitar coordinaciones interinstitucionales con otros recursos o servicios que puedan facilitar información o asesoría a los ayuntamientos o mancomunidades.
- ❁ Es indispensable que exista una coordinación interinstitucional que impulse acciones a nivel foral y local, a través de asesorías, enlaces con otras instituciones y entidades sociales; y sensibilización y formación al personal político y técnico. Este espacio puede ser el **Consejo Navarro LGTBI+**, para lo que se necesitaría reactivar su trabajo y crear equipos o comisiones operativas, que permitan implementar las acciones necesarias para el cumplimiento de la Ley en toda la Comunidad Foral.
- ❁ También surge con notable importancia la necesidad de **dotar de mayor liderazgo, recursos y personal a la Subdirección de Igualdad LGTBI+**, dado que actualmente es el referente en el marco de la ley para orientar a las EELL y asesorarlas sobre la implementación de esta y la Hoja de Ruta. Se espera que el INAI/NABI, a través de la subdirección, asuma el rol de articular espacios de coordinación entre ayuntamientos, con otras instituciones y con asociaciones LGTBI+ para impulsar la puesta en marcha del plan de acción en las Entidades Locales.
- ❁ Continuar con **las subvenciones dirigidas a EELL**, elevando el presupuesto que destina para ello el Gobierno de Navarra, con el objetivo de que las propuestas que presenten los ayuntamientos puedan incluir estrategias de fortalecimiento institucional como los diagnósticos locales, planes de acción y estrategias más sostenidas, para lo que, a su vez, se requiere financiación con periodos más extensos o multianuales, que permitan presentar estrategias a mediano plazo.
- ❁ Existe un debate abierto sobre el área de dependencia de lo LGTBI+, que para algunas personas debe estar dentro del área de igualdad de los ayuntamientos y para otras debe tener un área propia o depender de presidencia o similar,

pero con rango equivalente al que tiene el área de igualdad. A pesar de este debate que aún no se resuelve, en la mayoría de los ayuntamientos donde existe un área de igualdad, se incluye aquí el tema LGTBI+, con la excepción de algunos como Estella-Lizarrá, que depende del área de juventud. Al margen de la decisión que puede tomar cada ayuntamiento sobre el área de dependencia desde donde se implementen acciones con enfoque LGTBI+, **es importante que las entidades locales cuenten con recursos, sean estos propios o mancomunados, así como estrategias claras para la implementación de acciones sostenidas que contribuyan a la sensibilización social y el acceso a derechos de todas las personas LGTBI+.**

- ❁ Para algunos ayuntamientos, la Federación de Municipios (FNMC) **podría jugar un papel crucial en asesorar y facilitar formación a las EELL sobre las competencias y responsabilidades en el marco de la Ley.** Esta estrategia estaría reforzada por el INAI/NABI en su constante coordinación y comunicación con la FNMC.
- ❁ En los ayuntamientos rurales más pequeños, la cantidad de recursos con los que cuentan son tan limitados que en muchos casos no tienen capacidad para asumir una programación de acciones para igualdad ni LGTBI+. Ante esto, se plantea la **posibilidad de implementar estas estrategias de forma mancomunada**, como existe con algunas áreas (entre ellas servicios sociales), valorando las estructuras de mancomunidades ya existentes para otros servicios.
- ❁ Entre las necesidades planteadas por los ayuntamientos surgía con mayor fuerza la falta de personal especializado, por lo que **se deben priorizar procesos de formación y sensibilización al personal técnico y político** a cargo de las acciones estratégicas. Potenciar y divulgar las formaciones ya existentes, como el curso básico impartido por el INAP (Instituto Navarro de Administración Pública) y valorar la posibilidad de crear cursos específicos para las EELL, en coordinación con otras instituciones involucradas como el INAI/NABI, la FNMC, Kattalingune u otras asociaciones.
- ❁ **Fortalecer los canales de comunicación y coordinación entre Kattalingune y las EELL**, a través de mayor difusión del servicio en las redes, página web y materiales impresos que distribuye el INAI/NABI y el servicio mismo. Facilitar y distribuir materiales del servicio en todos los municipios y facilitar el acceso al servicio a las personas que viven zonas rurales alejadas de los locales actuales de Kattalingune. A su vez, fortalecer la red de servicios que mejore la actual referencia.
- ❁ Teniendo en cuenta la experiencia del INAI/NABI en la implementación de algunos programas como “Siembra diversidad, recoge libertad” o la guía básica sobre diversidad sexual y de género, **se recomienda:**
  - **Consensuar con las entidades locales las fechas y horarios** de realización de las actividades, con el propósito de llegar a la mayor cantidad de población posible.

- **Valorar la posibilidad de realización de actividades conjuntas**, con el propósito de generar mayor impacto y trasladar el mensaje de articulación entre las instituciones y EELL.
- Realizar **rondas de consulta sobre los materiales y programas** con algunas EELL, Asociaciones y otras entidades vinculadas a la perspectiva LGTBI+, con el propósito de que estos respondan a las necesidades más sentidas por la población.

A continuación, se plasman **las estrategias y acciones sugeridas por las Asociaciones LGTBI+, EELL, FNMC y otras entidades participantes** durante el proceso de consulta a través de encuestas y entrevistas, las cuales fueron ratificadas por los ayuntamientos participantes en el Taller sobre la Hoja de Ruta.

La tabla contiene tres estrategias centrales:

- La primera gran estrategia de **Fortalecimiento Institucional** hace referencia a crear capacidades internas en las EELL y generar estructuras con recursos y objetivos claros, que permitan avanzar de forma sostenida en la implementación de la Ley. Esta estrategia incluye acciones impulsadas por las EELL, que también involucran en distinta medida a otras instituciones como el INAI/NABI, FNMC y el Gobierno de Navarra.
- La **Estrategia sobre Coordinación e Intercambio de Experiencias** abarca los espacios necesarios para el intercambio de experiencias y transmisión de conocimientos entre ayuntamientos, así como la activación de espacios claves en la implementación de la ley como el Consejo Navarro LGTBI+. Incluye propuestas de sensibilización y promoción de los derechos LGTBI+ de forma articulada, y para mejorar los niveles de comunicación y coordinación a todos los niveles, es decir; entre ayuntamientos, con el INAI/NABI, con otras instituciones y con Asociaciones LGTBI+.
- La tercera estrategia **“Atención a personas LGTBI+”**, tiene como objetivo central facilitar los servicios y la atención dirigida a la población LGTBI+, con el objetivo de incluir la perspectiva interseccional y mejorar la red de coordinación con otros servicios de la Comunidad Foral.





Estrategia	Acciones	Institución responsable (que lidera la acción)	Institución y entidades involucradas
<b>1. FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL</b>	Definir en cada ayuntamiento o mancomunidad, la dependencia del área o sección LGTBI+, persona responsable y su jornada laboral destinada a estas funciones, recursos con los que cuenta y concejalía responsable. Este marco institucional proporcionará mayor claridad sobre el rol y alcance de las EELL en la promoción de la igualdad social de la población LGTBI+.	EELL	FNMC Gobierno de Navarra INAI/NABI
	Formación y sensibilización al personal político de los ayuntamientos sobre diversidad sexual y de género, contenido de la Ley Foral 8/2017, facilitado por la Federación Navarra de Municipios y Concejales.	Federación Navarra de Municipios y Concejales (FNMC)	EELL
	Formación y sensibilización al personal técnico responsable de acciones LGTBI+ sobre diversidad sexual y de género, contenido de la Ley Foral 8/2017.	INAI/NABI	Personal técnico de las EELL
	Realización de diagnósticos sobre las realidades de la población LGTBI+ impulsados por las EELL o en mancomunidad.	INAI/NABI EELL Mancomunidades	Asociaciones y entidades LGTBI+
	Construcción de planes que contengan los objetivos y acciones claras a implementar en las Entidades Locales o Mancomunidades.	INAI/NABI EELL Mancomunidades	Asociaciones y entidades LGTBI+
	Reforzar el liderazgo de la Subdirección de Igualdad LGTBI+ del INAI/NABI, ampliando su rol de asesoría, personal técnico y presupuesto.	Gobierno de Navarra INAI/NABI	Entidades Locales
	Difusión, diversidad de ofertas y mayor cantidad de plazas disponibles de las ofertas formativas que se realizan desde el Gobierno de Navarra o el Instituto Navarro de Administración Pública (INAP) sobre perspectiva LGTBI+.	INAP INAI/NABI Gobierno de Navarra.	
	Formación y sensibilización a las técnicas de igualdad responsables de acciones LGTBI+ sobre diversidad sexual y de género, contenido de la Ley Foral 8/2017.	INAI/NABI	Técnicas de igualdad
	En los municipios menores de 5 mil habitantes o con mancomunidades para otros servicios, organizar de forma mancomunada el plan de acción LGTBI+ de las EELL.	FNMC Gobierno de Navarra INAI/NABI EELL Mancomunidades	



Estrategia	Acciones	Institución responsable (que lidera la acción)	Institución y entidades involucradas
	Definir en cada ayuntamiento o mancomunidad, la dependencia del área o sección LGTBI+, persona responsable y su jornada laboral destinada a estas funciones, recursos con los que cuenta y concejalía responsable. Este marco institucional proporcionará mayor claridad sobre el rol y alcance de las EELL en la promoción de la igualdad social de la población LGTBI+.	EELL	FNMC Gobierno de Navarra INAI/NABI
	Financiación a EELL a través de subvenciones más altas que las actuales y sostenidas (periodo de tres años) para la realización de diagnóstico sobre realidad de personas LGTBI+, creación e implementación de su plan de acción.	Gobierno de Navarra INAI/NABI	EELL
	Revisar y adaptar formularios y documentación oficial de los ayuntamientos para que contemplen la diversidad sexual y de género.	EELL	INAI/NABI Asociaciones y entidades LGTBI+
	Definir el perfil de técnica/o LGTBI+ requerido en las instituciones y EELL de la Comunidad Foral de Navarra para la implementación de la Ley Foral 8/2017.	Gobierno de Navarra	Subdirección del INAI/NABI EELL Asociaciones y entidades LGTBI+
<b>2. COORDINACIÓN E INTERCAMBIO DE EXPERIENCIAS</b>	Establecer sesiones periódicas de trabajo del Consejo Navarro LGTBI+ y crear comités de trabajo conformado por instituciones, Entidades Locales, personal técnico del INAI y asociaciones LGTBI+ para el seguimiento y ejecución de las metas acordadas en este.	Consejo Navarro LGTBI+	Instituciones del Gobierno de Navarra INAI/NABI FNMC Asociaciones LGTBI+
	Establecer un espacio de coordinación entre el INAI/NABI y la Federación de Municipios (FNCM) en relación al fortalecimiento de las Entidades Locales para la implementación de la Ley Foral 8/2017.	INAI/NABI FNMC	EELL
	Realizar jornadas de buenas prácticas o intercambio de experiencias entre ayuntamientos/mancomunidades, sobre la implementación de la Ley Foral 8/2017.	EELL FNMC INAI/NABI	
	Establecer espacios de diálogo, intercambio de información y experiencias entre el personal técnico encargado del seguimiento e implementación de las acciones estratégicas LGTBI+ a nivel local y en las mancomunidades.	EELL FNMC INAI/NABI	



Estrategia	Acciones	Institución responsable (que lidera la acción)	Institución y entidades involucradas
	Definir en cada ayuntamiento o mancomunidad, la dependencia del área o sección LGTBI+, persona responsable y su jornada laboral destinada a estas funciones, recursos con los que cuenta y concejalía responsable. Este marco institucional proporcionará mayor claridad sobre el rol y alcance de las EELL en la promoción de la igualdad social de la población LGTBI+.	EELL	FNMC Gobierno de Navarra INAI/NABI
	Crear espacios de diálogo, consulta y coordinación entre las Entidades Locales/Mancomunidades y las asociaciones LGTBI+, para promover la inclusión de las demandas y necesidades de las personas LGTBI+ en las acciones implementadas a nivel local.	Entidades Locales y Mancomunidades Entidades y Asociaciones LGTBI+.	
	Crear espacios de diálogo, consulta y coordinación entre la Subdirección de Igualdad LGTBI+ del INAI/NABI y las asociaciones LGTBI+, para promover la inclusión de las demandas y necesidades de las personas LGTBI+ en los programas e iniciativas implementadas en la Comunidad Foral.	INAI/NABI Entidades y Asociaciones LGTBI+.	
	Acciones de visibilización y sensibilización con enfoque interseccional, que incluya la situación de personas mayores, refugiadas, migrantes, con discapacidad, entre otras.	EELL Subdirección de Igualdad LGTBI+ del INAI/NABI	Kattalingune Harrotu Asociaciones y entidades LGTBI+.
	Campañas institucionales de sensibilización y visibilización dirigido a todas las personas sobre diversidad sexual y de género.	EELL	INAI/NABI Asociaciones y entidades LGTBI+.
<b>3. ATENCIÓN A PERSONAS LGTBI+</b>	Implementación de protocolos anti bullying y contra agresiones lgtbifóbicas en fiestas y eventos impulsados por las EELL u otras instituciones del Gobierno de Navarra.	EELL Instituciones del Gobierno de Navarra INAI/NABI	Asociaciones y entidades LGTBI+.
	Formación y sensibilización dirigida a policías locales sobre protocolos antibullying y contra la LGTBIfobia y sobre diversidad sexual y de género, con el propósito de que contribuyan a prevenir la LGTBIfobia y no se reproduzcan actitudes estigmatizantes contra personas LGTBI+.	Gobierno de Navarra	Subdirección de Igualdad LGTBI+ del INAI/NABI Asociaciones y entidades LGTBI+
	Mayores recursos para Kattalingune, con el propósito de que el servicio llegue a mayor parte del territorio como los municipios pequeños y lejanos.	Gobierno de Navarra INAI/NABI	Kattalingune



Estrategia	Acciones	Institución responsable (que lidera la acción)	Institución y entidades involucradas
	Definir en cada ayuntamiento o mancomunidad, la dependencia del área o sección LGTBI+, persona responsable y su jornada laboral destinada a estas funciones, recursos con los que cuenta y concejalía responsable. Este marco institucional proporcionará mayor claridad sobre el rol y alcance de las EELL en la promoción de la igualdad social de la población LGTBI+.	EELL	FNMC Gobierno de Navarra INAI/NABI
	Puesta en marcha del observatorio Navarro de agresiones LGTBIófobas. Establecer funcionamiento, metodología a usar, publicaciones periódicas y espacios de socialización de los informes del observatorio.	Gobierno de Navarra Subdirección de Igualdad LGTBI+ del INAI/NABI	Instituciones del Gobierno de Navarra FNMC Asociaciones LGTBI+
	Fortalecer el diálogo y coordinación entre instituciones, servicios y EELL para referir y atender a personas LGTBI+ que necesitan un acompañamiento o servicio específico. Integrar el análisis interseccional en el proceso de referencia y acompañamiento a personas LGTBI+.	Gobierno de Navarra Subdirección de Igualdad LGTBI+ del INAI/NABI EELL Servicios del Gobierno de Navarra	

## **7. Anexos**

---

**7.1 Plan de trabajo aprobado para el estudio (mayo 2021)**

**7.2 Matriz Categorical de análisis**

**7.3 Carta invitación y Encuesta a Entidades Locales (ENC 1) (cast y eusk)**

**7.4 Carta invitación y Encuesta a Asociaciones LGTBI+**

**7.5 Seguimiento del trabajo de campo y actualización de la Base de datos de INAI/NABI**